



LXI LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LXI Legislatura

Correspondiente al Segundo Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidente Diputado Jorge Carlos Ramírez Marín	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, viernes 29 de abril de 2011	Sesión No. 31 Anexo I

SUMARIO

PROPOSICIONES

Por la que informa del turno correspondiente a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del viernes 29 de abril de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DISTRITO FEDERAL

Del diputado Roberto Rebollo Vivero, el que se solicita a la SUPRME Corte de Justicia de la Nación que nombre a alguno de sus integrantes para que averigüe los hechos ocurridos en el caso del New's Divine, se determine la acción legal de todos los responsables y se indemnice por el daño moral contemplado en nuestra Carta Magna. Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

5

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS

De la Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros, por el que se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas, implementen políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar el pago

de los apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 23

ESTADOS DE SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO LEON

Del diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, por el que se exhorta al Ejecutivo federal amplíe y, en su caso, emita declaratorias de emergencia por las heladas severas ocurridas en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León; así como a integrar un Fondo Especial de Recursos Económicos para dichos estados con el objeto de atender los daños ocasionados por las mismas. Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen. 25

ESTADO DE VERACRUZ

Del diputado Antonio Benítez Lucho, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que instruya al Secretario de Comunicaciones y Transportes asigne los recursos necesarios para la reconstrucción y mantenimiento de las carreteras y puentes del sur del estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 26

PRECIOS DE GASOLINAS Y DIESEL

De la diputada Sandra Méndez Hernández, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender el incremento en los precios de las gasolinas y del diesel en lo que resta del año 2011, para evitar una mayor afectación al sector productivo y a la población en general. Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen. 28

CONFINAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

Del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, por el que se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a retirar los residuos tóxicos y dé a conocer respecto de las operaciones de traslado de desechos en los terrenos de Confinamiento y Tratamiento de Residuos, y proceda al análisis de los mismos y sus efectos potencialmente nocivos en la salud; a la Secretaría de Salud, informe sobre la incidencia de enfermedades asociadas a esta fuente de contaminación; y a los gobiernos federal y de Sonora, a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes. Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, para dictamen. 30

RETES MILITARES EN CARRETERAS FEDERALES

De la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, retire los retenes militares de las carreteras federales de la república. Se turna a la Junta de Coordinación Política. 32

ESTADO DE CAMPECHE

Del diputado Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, por el que se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Pú-

blico, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en coordinación, encuentren mecanismos para disminuir el costo del peaje de la caseta del puente Carmen-Zacatal que afecta a los residentes de Ciudad del Carmen, Campeche. Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen. 33

PRUEBA ENLACE 2011

De la diputada María Isabel Pérez Santos, por el que se exhorta al secretario de Educación Pública a suspender la aplicación de la prueba Enlace 2011 en las zonas indígenas del país. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen. 34

SUBSIDIO AL DIESEL AGROPECUARIO, MARINO, Y GASOLINA RIBEREÑA

Del diputado Héctor Fernández Aguirre, por el que se exhorta a los titulares del Ejecutivo federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación realizar las modificaciones correspondientes a las reglas de operación del Programa de Subsidio al Diesel Agropecuario y Marino así como de Gasolina Ribereña. Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.. 36

ESTADO DE SONORA

De los diputados José Luis Marcos León Perea y Felipe Cervera Hernández, por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación a proceder a la suspensión de dragado en los canales de Tóbari y Lobos, en Sonora, en tanto los trabajos del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste no sean concluidos y sea evaluado el estudio de impacto ambiental presentado por el Comité Pro Dragado de la Bahía del Tóbari. Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen. 38

ESTADO DE PUEBLA

Del diputado Eviel Pérez Magaña, para que se averigüe sobre la situación legal que guarda el predio denominado U.D.U. SA-18, ubicado en la reserva territorial Atlixcayotl-Quetzalcoatl, Puebla, y transferido por el gobierno estatal, por donación onerosa, a la empresa Inmobiliaria Hena, SA de CV, mediante escritura número 20,628, pasada ante la fe del Notario Número 31 de dicho estado, así como diversos sucesos que constituyen graves violaciones a las garantías individuales de personas morales y físicas domiciliadas en la entidad. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen. 39

DISTRITO FEDERAL

Del diputado Fernando Espino Arévalo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a resolver la problemática que aqueja a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios. Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen. 41

ESTADO DE CAMPECHE

De los diputados Carlos Oznerol Pacheco Castro y Oscar Román Rosas González, por el que se exhorta a la SFP, con la finalidad de que solicite información a la Secretaría de la Función Pública a fin de solicitar información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Areas Naturales Protegidas y a Petróleos Mexicanos respecto a la perforación de cinco pozos petroleros en el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, en el estado de Campeche. Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen. **45**

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

De diputados de diversos Grupos Parlamentarios, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación que realice una auditoría a diversas entidades de la administración pública federal y del estado de Baja California que intervinieron en la autorización, permisos y demás documentos otorgados y relacionados con la instalación de la empresa Energía Costa Azul, S de RL de CV, propiedad de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California. Se turna a la Junta de Coordinación Política..... **46**

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO DE PROPOSICIONES. **49**

***PROPOSICIONES**

Por la que informa del turno correspondiente a las proposiciones con punto de acuerdo registradas en el orden del día del viernes 29 de abril de 2011, de conformidad con los artículos 100 y 102 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

DISTRITO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que nombre a alguno de sus integrantes para averiguar lo ocurrido en la discoteca New's Divine, se determine la acción legal de los responsables y se indemnice por el daño moral considerado en la Carta Magna, a cargo del diputado Roberto Rebollo Vivero, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe diputado federal Roberto Rebollo Vivero de la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión con fundamento en lo dispuesto en la fracción III, del artículo 97 y 116, fracción III, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en los artículos 3, fracción XVIII; 6 fracción I, 62, y 79 en el artículo 79, numeral 1, fracción II, numeral 2 y 3 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a la consideración de esta Asamblea la proposición con punto de acuerdo para que esta soberanía solicite respetuosamente al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, nombre alguno de sus integrantes para que averigüe los hechos ocurridos en el caso del New' s Divine, que presuntamente pueden constituir un agravio y violación de las garantías individuales en perjuicio de las familias afectadas por el ejercicio indebido del servicio público de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, la Secretaría de Seguridad Pública del DF, la Procuraduría General de Justicia del DF, y del Juez de la causa, resuelva sobre la acción penal de todos los responsables y se indemnice por el daño moral que afectó su vida privada, consagrado en nuestra carta magna, de conformidad con las siguientes

* Las proposiciones corresponden al oficio referido en la página 431 del Volumen IV del Diario de los Debates del 29 de abril de 2011.

Consideraciones**a) Fundamento general**

La ley es de observancia general y no se puede hacer distinciones. La política de justicia en el mundo consta de cuatro pilares: Policía, Ministerio Público, Jueces y Defensores de Oficio. Si una de esas cuatro instancias falla, la seguridad del Estado se desploma. De ahí que un gobierno democrático que aspire a ser eficaz debe apostar por el robustecimiento equilibrado de tales pilares. Sabemos que algunas de las causas reales que están generando la inseguridad en todo México es la falta de oportunidades, de educación, la impunidad, y la **falta de justicia; es una mezcla.**

Hace 100 años estábamos divididos, hoy tenemos un país en llamas en buena parte de su territorio, los ideales revolucionarios logrados a medias en algunos aspectos, y en otros casos, no hemos logrado avanzar, pobreza en aumento, desigualdad brutal, injusticias y democracia en entredicho, demasiado parecido aquel año de 1910.

En esta situación de funcionamiento del estado mexicano, los ciudadanos aspiran a recibir justicia cuando se ven involucrados en hechos donde la autoridad actúa de manera irresponsable, aún más cuando como resultado de su proceder sufren pérdidas materiales o humanas. Las protestas de los ciudadanos se escuchan por todos los rumbos de la capital: en barrios, colonias, centros históricos y pueblos. En muy diversos espacios y sobre distintos o similares temas, se refieren inconformidades de los ciudadanos.

Como respuesta los poderes públicos deben construir una relación de cercanía y horizontalidad con la población en general y de los jóvenes, destinada a garantizar sus derechos bajo una óptica que los considere ciudadanos plenos, dignos de confianza y merecedores de respeto de sus garantías.

Es fundamental establecer una política pública integral que involucre a las dependencias de gobierno, organizaciones de la sociedad civil, la CNDH y del CDHDF, para que adolescentes y jóvenes tengan acceso garantizado a la educación, al trabajo, a la recreación y al libre desarrollo de su personalidad, a fin de que puedan vivir un presente digno y viable.

Hay de malas acciones a malas acciones, pero el caso de la Discoteca New's Divine es inconcebible. Hechos que hace más de dos años conocimos los mexicanos. Es de esas que

deberían quitarnos el sueño a todos. No se trata de un caso de negligencia puntual o de corrupción despreciable, no, estamos ante el retrato puntual y acabado del fracaso del más mínimo sentido de la justicia en el Distrito Federal.

En aquel momento de duelo, el Jefe de Gobierno del DF reiteró a los padres de familia que la tragedia ocurrida en la discoteca New's Divine en la delegación Gustavo A. Madero no quedaría impune y que se llegaría a las últimas consecuencias. Al reunirse con familiares de los jóvenes que murieron durante un operativo policiaco, refrendó el compromiso de su gobierno de actuar con firmeza, e incluso ofreció reunirse a diario con ellos para darles información sobre el curso de las indagaciones. Que recibirían asesoría jurídica gratuita respecto de sus denuncias o querellas, atención médica y psicológica, apoyos económicos para que los menores involucrados continuarán con sus estudios.

Todo ello fueron promesas. Primero no querían investigar "porque de momento no hay ningún delito que perseguir", luego lo hicieron y les escatimaron la justicia. Esto lleva más de dos años. Debemos saldar la deuda con los afectados que perdieron a sus hijos, ante la evidente falta del cumplimiento de la justicia por parte de las autoridades del Distrito Federal, planteada en las recomendaciones que instancias de derechos humanos nacionales y del extranjero emitieron en su momento.

Los padres de familia de los jóvenes que fallecieron en el operativo policiaco en la discoteca New's Divine, señalan que aunque han recibido apoyo por parte del Gobierno del Distrito Federal por la muerte de sus hijos, por cierto no la que han informado las autoridades en los medios, los familiares tienen muy claro que la vida de sus hijos no vale lo que les dieron, aceptada por presiones de los abogados del Gobierno del Distrito Federal, el dinero no será suficiente para sustituir la vida de sus hijos.

Por ello piden que se cumpla con todas las recomendaciones emitidas por los organismos de Derechos Humanos que intervinieron para defenderlos y que se cumpla con sus derechos constitucionales. Considerando que los elementos policíacos violaron no sólo disposiciones, sino derechos humanos durante y después del operativo, y de que hay indicios de que los jóvenes no murieron por asfixia sino por golpes. A pesar de ello, no se investigó a fondo y no hay funcionarios de mando superior encarcelados.

Las familias exigen que se haga justicia por la muerte de sus hijos y se meta a la cárcel a los ex titulares de la Secretaría de Seguridad Pública Adolfo Joel Ortega Cuevas; y Procuraduría General de Justicia, Rodolfo Félix Cárdenas, el ex jefe delegacional en Gustavo A. Madero Francisco Chiguil Figueroa y demás responsables. Sostienen que se necesita transparencia jurídica en la decisión que exoneró a los ex funcionarios, pues de lo contrario los ciudadanos percibimos un ambiente de impunidad en toda la sociedad.

La aplicación de la justicia no se ha podido terminar en dos años, conforme a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y de los peritos de la Organización de las Naciones Unidas, ONU, que revisaron las causas de la muerte de nueve menores y tres policías en la discoteca New's Divine. Lo increíble en este escenario de impartición de justicia es que los afectados, los padres de los menores muertos, no han sido notificados del proceso de la investigación.

La petición de las familias de los menores de edad es que se realice la investigación en estricto apego a derecho para que se esclarezca con veracidad lo sucedido y se determinen las responsabilidades administrativas y legales, se apliquen las sanciones respectivas a quienes resulten culpables de lo ocurrido. Engañar a un juez, falsificando pruebas, es un fraude procesal.

Consideramos que la autoridad debe garantizar la justicia plena a los jóvenes, en la que se sustenten las alternativas que les permitan desarrollarse, alejarse de la violencia y dejar de ser presas del crimen organizado, no ser objeto de las malas decisiones de las autoridades, y lo que es aún peor, no se castigue a los funcionarios que las cometen.

También por ello es importante establecer una política pública hacia la juventud, que considere esquemas de participación de las y los jóvenes y oírlos; no los estamos escuchando. Somos una sociedad que nos estamos suicidando, porque estamos matando a nuestros jóvenes, cancelando las posibilidades de desarrollo del país.

No es con operativos excesivos como se va a garantizar que los lugares sean seguros, ni con despliegues de fuerza que no se justifica. Ante todo lo anterior como legisladores hacemos un atento llamado para evitar que en lo sucesivo no se cometan este tipo de errores que cuestan vidas.

Es necesario que las autoridades judiciales locales y federales determinen cuanto antes la responsabilidad penal de los servidores públicos que participaron en el operativo, no sólo porque el castigo de tales irresponsabilidades es parte de la reparación del daño, sino porque esos actos jurisdiccionales dan valor a la vida, honra y dan integridad a los jóvenes que fueron víctimas de esas violaciones.

No basta con separar de sus cargos a los funcionarios responsables; los priístas exigimos que la investigación llegue a fondo sin medir consecuencias políticas y por ello, proponemos entre otras acciones la creación de un grupo de trabajo de diputados federales para apoyar a los padres de esos jóvenes que murieron, que garantice el respeto de los derechos humanos durante todo el proceso que sigue hasta su conclusión.

Asimismo por los acontecimientos ocurridos los padres de esos adolescentes y jóvenes que murieron requieren obtener una **indemnización por daño moral** con base en la ley.

La reparación de los daños no se refiere sólo a la consignación de los responsables, sino a una situación integral, con acciones y medidas que garanticen la no repetición de los hechos.

Por lo anterior resulta de suma relevancia que la Cámara de Diputados solicite respetuosamente la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para abonar en el respeto del orden jurídico en el país y dar certeza al ciudadano de que tiene garantizado la administración plena y transparente de la justicia, que contribuya a mantener la viabilidad de nuestro sistema democrático.

b) Antecedentes de los hechos

Son de todos conocidos los lamentables acontecimientos acaecidos el pasado 20 de junio de 2008 en el establecimiento mercantil discoteca denominado "New's Divine", ubicado en la Avenida Eduardo Molina cruce con Calle 312, Colonia Nueva Atzacolco, Delegación Gustavo A. Madero, en esta Ciudad de México, en los cuales doce personas perdieron la vida, nueve jóvenes y tres servidores públicos y casi un centenar más resultaron con lesiones diversas.

Conforme a los datos oficiales de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF), las 12 víctimas que fallecieron durante un operativo del programa Unipol, respondían a los nombres de **Isis Gabriela Tapia Barra-**

gán, de 16 años; **Erika Jannete Rocha Maruri**, de 13; **Leonardo Amador Rivas**, de 14; **Alejandro Piedras Esquivias**, de 24, y **Daniel Alan Ascorve Domínguez**, de 15. Las persona adultas que fallecieron son **Rafael Morales Bravo**, de 18 años; **Mario Alberto Ramos Muñoz**, de 22; **Mario Quiroz Rodríguez**, de 18, y **Eredi Pérez Sánchez**, de 19. Además los uniformado de la SSP-DF, **Remedios Marín Ruiz**, de 20 años y **Pedro López García**; de 65 años, así como **Pablo Galván Gutiérrez**, de 55 años, agente de la Policía Judicial.

De acuerdo con las investigaciones de la CDHDF, las 9 personas fallecieron a causa del operativo descoordinado y desmedido en el uso de la fuerza pública, realizado por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSPDF), de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal (PGJDF) y de la Delegación Gustavo A. Madero (GAM). Así como de más de un centenar de menores de edad y jóvenes mujeres y hombres detenidos, **sin orden de aprehensión del Tribunal Superior de Justicia del DF.**

Por ello consideramos que los derechos vulnerados, según los resultados de las investigaciones, están el derecho a la vida, el derecho a la integridad, el derecho a la libertad y seguridad personales, así como a la honra y dignidad de niñas, niños y adolescentes que se divertían en la citada discoteca.

1. Exoneración de funcionarios sobre su responsabilidad

El 7 de julio de 2008, el jefe de Gobierno de la capital informó en conferencia de prensa, que de acuerdo con los testimonios de las familias y el informe sobre las investigaciones por los sucesos ocurridos en la discoteca New's Divine realizada por el presidente de la CDHDF, Emilio Álvarez Icaza, acepto la renuncia de Joel Ortega Cuevas, Secretario de Seguridad Pública del DF, y del Procurador capitalino Rodolfo Félix Cárdenas.

El 25 de junio de 2008, Francisco Chíguil solicitó al jefe de gobierno Marcelo Ebrard Casaubón su licencia indefinida como jefe delegacional en Gustavo A. Madero para "no entorpecer las investigaciones que están realizando las instancias competentes en el caso de el New's Divine". La solicitud la hizo "para que todo aquel servidor público que haya sido omiso en el desarrollo de sus funciones, por errores o irregularidades, responda ante las autoridades competentes".

Sobre las acciones realizadas en el New's Divine, justificó que se les avisó de última hora y que sólo enviaron pocos elementos porque “íbamos sólo a una revisión administrativa”.

A pesar de la muerte de 12 personas en la discoteca New's Divine y de los señalamientos en su contra sigue participando en la vida política al dirigir el Frente por la Equidad y la Democracia “porque no tengo temores y por eso estoy aquí”.¹

El Ombudsman capitalino, Luis González Plascencia, mencionó que para la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), las destituciones del ex procurador, el ex secretario de Seguridad Pública y el exjefe delegacional en Gustavo A. Madero, no fue todo lo solicitado por ese organismo. *Lo que la comisión pidió fue una sanción ética, por lo que espera que ninguno vuelva a ocupar algún cargo público.*

El presidente del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF), Edgar Elías Azar, celebró el que la Procuraduría General de Justicia local (PGJDF) exonerara de toda responsabilidad legal por la tragedia en la discoteca New's Divine a los tres ex funcionarios, es decir, necesitamos pedir disculpas por su mal ejercicio de sus funciones y no al contrario.

Sobre la inconformidad de los familiares de las víctimas sobre dicha decisión, manifestó que “la justicia no está hecha para darle gusto a nadie... está hecha para darle a cada quien lo que le corresponde”.²

En ese momento el senador de la República Pablo Gómez expuso que el operativo realizado por la policía capitalina en el New's Divine fue “una redada” y “un acto de represión contra los jóvenes”, Acusó a Joel Ortega y Rodolfo Félix de apoyar una política de criminalización de consumidores de drogas, **Recordó que ese operativo era el noveno de su clase.**³

El doctor Pablo Hernández Romo, abogado defensor de Guillermo Zayas, aseguró “Él jamás mandó cerrar las puertas del lugar, y quien sabía que el operativo se iba realizar eran altos mandos de Seguridad Pública, al igual que de la Procuraduría General de Justicia del DF, y no hay una sola prueba que incrimine a Guillermo Zayas, que indique que él haya mandado cerrar la puerta o pedir a los policías que impidieran la salida de las personas”.⁴

1.1. La justicia para mis amigos

“A la luz de la información que tengo disponible (...) hubo errores graves”, aceptó el jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón, en conferencia de prensa, sin dar más detalles ni aceptar preguntas. “Este acto no quedará impune. La Ciudad está indignada y su jefe de Gobierno el que más. Es éticamente inaceptable lo que ayer vivimos”.

Marcelo Ebrard Casaubón, en su condición de jefe de gobierno, halló una ruta de escape: el asunto de la violación de derechos humanos del New's Divine y su secuela de muertes no sería investigado por el Ministerio Público, le pidió a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal interviniera y revisara los errores de la policía. De esa manera no se fincarían responsabilidades. Nadie iría a prisión, con lo cual la condicionante de impunidad de los operativos con los que funciona el sistema policial quedaría satisfecha. Con ello se daría el efecto mediático de un gobierno sometido a las directrices de una comisión defensora de los derechos humanos frente a la cual se aceptarían las culpas.

Transcurrieron 18 días entre el operativo y la presentación del informe de la Comisión de Derechos Humanos del DF, una investigación rápida para evitar un conflicto mayor con la sociedad, e intervención del Gobierno federal y del Congreso de la Unión.

Tras el cese de Joel Ortega Cuevas, titular de la SSP-DF, y la renuncia del procurador capitalino, Rodolfo Félix Cárdenas, y la licencia del Delegado en la GAM, el jefe de gobierno del Distrito Federal, dio prácticamente por concluida la investigación política y judicial.

Si bien el comandante de la Secretaría de Seguridad Pública capitalina (SSPDF) Guillermo Zayas es el responsable directo de la aplicación de esa intervención policial en el New's Divine, no es el único involucrado, toda vez que responde a una cadena de mando que estaba claramente establecida en el organigrama de la Unipol.

Guillermo Zayas González era, desde el 1 de junio del 2008, el mando único de Unipol en la Gustavo A. Madero. Él fue quien elaboró la Orden General de Operaciones contra el New's Divine, que denominó “Giros Negros en la Delegación Gustavo A. Madero”, Julio César Sánchez Amaya la revisó, Luis Rosales Gamboa la autorizó. El documento de ocho páginas, lleva sus rúbricas.⁵

Guillermo Zayas González sostiene que el operativo en el New's Divine fue producto de la Orden General de Operaciones emitida por sus superiores, la tarde del 19 de junio del 2008, y que el despliegue de los elementos estuvo pre-determinado.

Tras el operativo se destituyó y encarceló a Guillermo Zayas, quien era jefe de zona en la Unipol, pero posteriormente salió del Reclusorio Oriente, el 27 de junio de 2008. Actualmente se encuentra en libertad.

Quedó pendiente la renuncia, cuando menos, de Luis Rosales Gamboa, subsecretario de Seguridad Pública del Distrito Federal, quien ordenó la detención y traslado de los jóvenes que se encontraban en la discoteca New's Divine a instalaciones de la policía capitalina. **Sigue en la SSP del DF como Director del Estado Mayor Policial.**

Se tiene un gran número de funcionarios y personal policial, judicial y administrativo que son responsables y que hasta este momento no han recibido sanción alguna y se encuentran en libertad.

2. Funcionamiento y responsabilidad de Unipol

El Sistema de Coordinación Policial funcionó a través de los Mandos Únicos Operativos, en las Coordinaciones Territoriales de Seguridad Pública y Procuración de Justicia de mayor incidencia delictiva. Principalmente se enfocó a planear y evaluar acciones para erradicar actividades ilícitas y ayudar a la prevención e investigación de delitos. **Este sistema estuvo presidido por el jefe de gobierno local** y lo integraron los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública capitalinas, así como subsecretarios de ésta última y de Desarrollo Institucional. También se integró por el jefe general y el director general del Estado Mayor de la Policía Judicial y la secretaria Técnica del Gabinete de Gobierno y Seguridad.

Estaba establecido que los Mandos Únicos Operativos atendieran a las líneas de mando y acatarían las directrices del Secretario de Seguridad Pública y del Procurador General de Justicia del Distrito Federal, en el ámbito de sus respectivas competencias, **y los mantendrían informados inmediata y permanentemente.**

3. Naciones Unidas

Con el informe realizado por expertos de la ONU, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal da por

cumplido el compromiso que adquirió con las víctimas y con la sociedad, el 19 de junio de 2009, cuando al presentar el informe anual ofreció consultar a los peritos internacionales de la ONU, a fin de que de manera independiente y colegiada dictaminaran la causa de muerte de doce personas respecto de los hechos acaecidos en la discoteca New's Divine.

Si bien el informe establece de manera no clara la muerte por causas externas a la intervención de la policía en el operativo, tampoco descarta la posibilidad de que hayan sido resultado de golpes propinados por elementos de la policía, **y sí determina que el Estado es el responsable de las acciones y no las personas.**

3.1. Informe de la ONU

Investigadores entregaron un peritaje con 15 conclusiones a la PGJOF sobre el operativo en la discoteca New's Divine, el 20 de junio de 2008, entre lo que destaca:

- Se realizó estudio para anfetaminas y cocaína en muestras de sangre y los resultados fueron negativos en todos los casos. *Ningún rastro de droga se encontró en el lugar.*
- *Se menciona: "... que las causas de las muertes son responsabilidad del Estado, por fallas en las instituciones oficiales a cargo, cuya investigación está fuera del ámbito de nuestro trabajo".*
- La responsabilidad del control inadecuado de la multitud recae sobre la(s) institución(es) a cargo del operativo y no sobre las personas o individuos que participaron en el mismo. *Consideramos que con ello solo se obliga a reparar y satisfacer por uno mismo o, en ocasiones especiales, por otro, la pérdida causada, el mal inferido o el daño originado. Sin embargo tenemos firme que no habrá dignatario, autoridad, funcionario ni servidor público exento de responsabilidad por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones.*
- La tarde del 20 de junio de 2008 **la orden fue clara: detener a los jóvenes** que disfrutaban de una tardeada en una discoteca, en la cual se presumía que estaban consumiendo drogas diversas. *Si el operativo era una verificación del local, la detención fue una decisión que violó los derechos humanos de las personas ahí presentes, no existió orden judicial.*

- Cerca de 150 policías capitalinos y agentes judiciales participaron en el despliegue operativo, **cuya intención no era otra que llevarse a los menores “detenidos” a un cuartel policiaco** y para ello estaban apostados al menos tres camiones de la Red de Transporte Público (RTP). *Una acción planeada que ocasiono las muertes.*

- Del lamentable suceso en la discoteca el veinte de junio se tiene un video pero se dice que al **parecer editado**. *Cámaras de video entregadas diferentes a las que tomaron las imágenes del operativo.*

4. Comisión de investigación ALDF

El 25 de junio de 2008, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF) aprobó la creación de una comisión investigadora cuya vigencia será de 30 días, que indagaría los hechos del pasado 20 de junio en la discoteca New's Divine en que perdieron la vida 12 personas (nueve jóvenes y tres policías). *Nunca entrego un informe sobre sus indagatorias, mucho menos hizo recomendaciones sobre los hechos ocurridos del New's Divine, y aún peor, nunca sesionó y sólo valido todo lo que hizo el Gobierno del Distrito Federal. No realizo su trabajo, la fracción del PRD en la Asamblea Legislativa disolvió la comisión del caso New's Divine porque uno hay más qué indagar”.*

“Es increíble el doble discurso que manejan los perredistas que por un lado dicen apoyar a las víctimas y por otro cierran filas para apoyar a miembros de su partido”, cuando “aún hay muchos pendientes”. Lo cierto es que, desde su creación esa comisión “especial” no dio ningún resultado y sólo retomó el informe de Emilio Álvarez Icaza, ex presidente de la Comisión de Derechos Humanos del DF.

En conferencia de prensa, aclararon que de ninguna manera impugnarían la recomendación 112008 de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF) ante la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH).

5. Disculpa pública a los deudos

Como resultado de su intervención, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, CDHDF, dio a conocer el 7 de julio de 2008 un informe sobre los hechos en el que se destacan graves violaciones a los derechos humanos y al debido proceso de la investigación.

Una vez conocido el informe, a un mes de la tragedia, el jefe de Gobierno, Marcelo Ebrard Casaubón les dio el pesa-

me a los deudos de las jóvenes que murieron a través de los medios. Por la forma de hacerla está ha quedado pendiente, sin embargo consideró que con ello la recomendación estaba atendida. También ha dado por concluido el acuerdo para indemnizar a los familiares con las cantidades entregadas, que son de risa, no solo por la cantidad entregada, sino porque piensa que impunemente la autoridad puede actuar y después pagar por los daños materiales o por la vida de jóvenes muertos. *Y nadie conoce esta información porque se ha considerada reservada, a pesar de formar parte del proceso que lleva el juzgado de la causa.*

En mayo de 2010, el presidente de la CDHDF, Luis González Placencia, llamó al jefe de gobierno capitalino Marcelo Ebrard Casaubón, a dar la disculpa pública que se establece en la recomendación del caso New's Divine, antes de cumplirse un aniversario más de la tragedia, *disculpa pública que no se ha incumplido hasta este momento.*

Recordó que hubo un primer acto en el que se ofreció una disculpa, “desafortunadamente no fue dentro de los parámetros que la propia Comisión planteó y por esa razón es por lo que no se puede dar por cumplida y esperamos que haya una actitud favorable en ese sentido de la jefatura de gobierno y poder dar cumplido ese punto y todos los demás de la recomendación”.

González Placencia destacó que hay criterios que se establecen desde la CDHDF para que la disculpa pública pueda ser considerada como tal, entre los que se encuentra el reconocimiento de la violación de los derechos humanos y el que estén presentes todas las y los peticionarios, porque se trata de un criterio de justicia restaurativa.

6. Sentencias Pendientes

Con fundamento en el informe de la CDHDF, los titulares de la Procuraduría General de Justicia, Rodolfo Félix Cárdenas, de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, Joel Ortega Cuevas presentaron su renuncia y licencia definitiva de su cargo; el Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero, Francisco Chiguil Figueroa. En diciembre de 2009, la Procuraduría capitalina resolvió no ejercitar acción penal contra los ex funcionarios corresponsables del fallido operativo.

En el Juzgado 19 Penal están abiertos procesos contra más de 35 servidores públicos de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, así como de la delegación Gustavo A. Madero. Se

avanza con una “lentitud desesperante”, por las pruebas que han ofrecido los procesados y porque ellos mismos están interesados en que esto no camine, ya que se ausentan o no vienen a las diligencias.

Hay casi tres mil pruebas que restan por desahogarse en el juicio de la causa penal, lo que imposibilita un pronóstico respecto a cuánto tiempo más se postergará este juicio, abierto desde el año 2008. El presidente del TSJDF hizo énfasis que la jurisprudencia de la Corte es clara en señalar que los tiempos de un proceso favorece a la defensa de los procesados, por lo que no se les puede obligar ni forzar a que se desistan. *Con ello quedaría impune las decenas de sentencias relacionadas con el fallido operativo policiaco en la discoteca New's Divine.*

6.1. Culpables en libertad

A casi dos años del operativo fallido de la desaparecida Unipol, que provocó la muerte de 12 personas. En mayo de 2010 el juez 19 de Distrito con sede en el Reclusorio Norte, Rafael Guerra, declaró penal mente responsable a Ángel Nava ex subdirector Jurídico de la delegación Gustavo A. Madero por denegación del servicio público y lo sentenció a cinco años de prisión y lo inhabilitó por seis años y seis meses para ocupar un cargo público.

Sin embargo, en este caso el juez le fijó la suspensión provisional de la ejecución de pena con el pago de una fianza por 50 mil pesos.

También condenó a 9 años de prisión, por **abuso de autoridad** en contra de 9 menores de edad, a Francisco Javier Casiano, médico legista del Sector Pradera, en la delegación Gustavo A. Madero, quien ordenó desnudar a nueve jóvenes detenidas para, según él, certificar su edad. También lo inhabilitó por 19 años y 9 meses para ejercer cualquier cargo público. Además le impuso una multa por 42 mil 72 pesos, y como reparación de daño a 2 menores de edad, **ordenó la indemnización a dos jovencitas por 9 mil 480 pesos y 18 mil 960 pesos.**

Ambos ex funcionarios mantienen su proceso en libertad y podrían no ingresar a prisión porque tienen derecho a apelar la sentencia. *Esa es la justicia que padecen las familias afectadas, por ello tienen indignación en contra de quienes ocasionaron la muerte de sus hijos.*

7. Solicitud a la Suprema Corte de Justicia de la Nación

“La SCJN determino que hay responsabilidad pero no responsables, en el asunto de las Guarderías ASC, a los responsables que acudieron a reuniones para manifestar sobre los hechos se declararon inocentes, se suspendieron estas audiencias, pero si hubiesen continuado, los habrían condecorado”.⁶ *Deseamos que eso no siga pasando por el bien de este país, y en este caso se haga justicia, que la SCJN sea más sensible y sea imparcial en su resolución, con la cual estaremos conformes los padres que solicitamos su intervención.*

Los familiares y la sociedad en general consideran que no se ha cumplido con el respeto de las garantías individuales consagradas en la Constitución para todos los ciudadanos, el cumplimiento de la justicia que reclaman los familiares ha quedado pendiente, por ello siguen solicitando justicia, insistiendo que se cumpla para que nunca más vuelva a suceder y se respete la vida de los jóvenes más vulnerables, sobre todo por las acciones de la autoridad, que actúa agraviándola, pues los responsables siguen en libertad, sin que hayan respondido por sus acciones como funcionarios públicos.

Los daños colaterales que tanto se le critican al gobierno federal por la guerra que mantiene en contra de la delincuencia, declarada y reconocida por la sociedad. Sin embargo el Gobierno del Distrito Federal, no ha cumplido con la aplicación de la justicia en el caso del New's Divine, y sus daños colaterales son en verdad mayores, las familias y la sociedad requieren más que una disculpa por los medios, sino la aplicación de la ley en contra de los responsables de los hechos que los agraviaron con la pérdida de sus hijos, para volver a sentir que pueden confiar en el estado de derecho que le da viabilidad a México.

Como siempre, las cosas tendrán que resolverse a través de la justicia federal; es un viejo vicio, las autoridades locales no tienen una clara visión de la justicia y del respeto de los derechos de sus ciudadanos, aun cuando este gobierno se precie de ser “democrático”.

8. Propuesta legislativa

El 19 de mayo de 2010 la senadores María de los Ángeles Moreno Uriegas y Federico Döring Casar, presentaron en la Comisión Permanente un punto de acuerdo por el que se exhorta al pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Na-

ción para que integre una comisión de investigación sobre el caso New's Divine y resuelva sobre la posibilidad de graves violaciones a las garantías individuales. El dictamen fue aprobado considerando solo el resolutivo de solicitar al Gobierno del Distrito Federal para que informará sobre los hechos ocurridos, y el de reparar el daño a los familiares que perdieron a sus hijos.

No hay peor ciego que el que no quiere ver. O quizás sí: aquel a quien no le conviene ver. Al no considerar la propuesta integra quedo pendiente una investigación imparcial de la justicia en el caso New's Divine. La situación en el Distrito Federal se ve afectada: en esas batallas a la delincuencia, ocasiona daños colaterales, el Estado mexicano se juega su capacidad de gobernabilidad para mucho tiempo. Es tal el dramatismo que en estos días se vive en el Distrito Federal. Nadie quiere decirlo y menos explicarlo; pero esa es la realidad. La credibilidad en el gobierno es lo que está en juego en el Distrito Federal. Y esta situación podría generar desorden social por la incapacidad de impartir justicia. A ver si lo comprendemos en verdad y les damos a nuestros habitantes la seguridad de que se ha hecho lo correcto en el caso de los jóvenes muertos en la Delegación Gustavo A. Madero.

Sobre todo nosotros los legisladores debemos preguntarnos si se investigará a fondo el caso de New's Divine y se castiga la responsabilidad de quienes ocasionaron la muerte de esos jovencitos o si la buena suerte de los funcionarios del gobierno del Distrito Federal favorecerá, otra vez, la impunidad en estos trágicos hechos.

c) Hechos ocurridos y conocidos

1. El 20 de junio del año de 2008 se llevó a cabo un operativo policiaco de **verificación administrativa**, ordenado por funcionarios del gobierno del Distrito Federal, en la discoteca denominada New's Divine ubicada en Eduardo Molina 312, delegación Gustavo A. Madero, en la cual murieron 9 jóvenes que solo se divertían. Y fueron privados de su libertad 102 personas; 87 menores, 42 mujeres y 45 hombres, 15 personas mayores de edad, 5 mujeres y 10 hombres.

En el mismo se registraron diversas vejaciones, abusos de autoridad y violaciones a los derechos humanos ampliamente documentadas por distintas instancias, entre ellas la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y el propio juez penal que conoció de las consignaciones realizadas por la Procuraduría.

2. “De acuerdo con el dialogo entre personal de la delegación Gustavo A. Madero y el arrendatario del local, en el que le **informaron sobre las irregularidades que existían en el mismo**, haciendo de su conocimiento en qué consistía la **visita de inspección**” no se contemplo la supuesta venta de drogas. Ya que “el licenciado Zayas evaluó que se estaba en presencia del delito de corrupción de menores”.⁷ En las declaraciones de mandos policiales se desprende que acto inmediato los jóvenes **empezaron a salir sin problema hasta que alguien ordeno que se cerraran las puertas**, para lo cual los elementos policiales les cerraron el paso.⁸

3. Momento Seis. ...

“Al momento de este segundo anuncio se escuchan ruido de voces y chiflidos. Algunas declaraciones señalan que **policías preventivos dentro de la discoteca empezaron a golpear, a empujar y a proferir insultos a los menores y jóvenes que ahí se encontraban, como se desprenden de las declaraciones...**”⁹

4. Momento Ocho. ...

“De lo anterior se desprende que mientras en el interior de la discoteca se apresuraba a los menores a salir del lugar en el exterior se había dado la orden de no permitir la salida...”¹⁰

5. La estrategia estaba programada, horas antes la misma SSP informaba en su portal que entre los primeros resultados del llamado Operativo Rastrillo, en el que participaron cien elementos de la dependencia y de la Policía Judicial, se había logrado la captura de “**11 presuntos narcomenu-distas con 56 dosis de enervantes para su venta**”.¹¹ De esos responsables no se supo en ningún momento, nadie afirmo de la existencia de droga.

6. Los jefes de sector, superintendente e integrantes la policía judicial plantearon el operativo, con la asistencia 123 agentes de la SSP, 2 de la Policía Judicial, 4 del Ministerio Público y 5 de la Delegación Política Gustavo A. Madero, en el marco de las funciones del Sistema de Coordinación Policial (**Unipol**) con el argumento de corroborar **la supuesta venta de drogas al menudeo, que es un delito federal**, y de alcohol a menores de edad. *De acuerdo con el intercambio de información por los medios de comunicación, los cuales están reservados en el proceso de investigación.*

7. Ni drogas ni alcohol fueron factores para la muerte de los adolescentes. Fuentes de la Procuraduría capitalina indicaron que la revisión hecha por dos binomios caninos en la discoteca New's Divine la noche del viernes 20 de junio no arrojó resultado en la detección de estupefacientes, como marihuana o cocaína.

8. El Jefe de Gobierno ha asumido públicamente la operación de UNIPOL al momento del fallido operativo, **pero ha sido omiso en aclarar las actividades que bajo el sistema único policial se realizaron previa, durante y posterior al operativo**, cuestión que resulta fundamental para esclarecer cabalmente los hechos y deslindar responsabilidades.

9. “De acuerdo con el secretario de Seguridad Pública, **Joel Ortega Cuevas**, los agentes que participaban en el programa Unipol **pretendían ingresar al New's Divine después de haber recibido llamadas ciudadanas** que alertaban sobre la venta de bebidas alcohólicas adulteradas y drogas a menores de edad”.¹² *Es decir se sabía del operativo y se hizo la planeación del mismo de manera conjunta.*

Según la versión del secretario intentaron salir en estampida por la puerta de 1.20 metros de ancho, en el momento que las autoridades de la delegación llegaron a las 17:00 horas, apoyados por unos 200 policías, para realizar una verificación por las denuncias que se tenían de venta de alcohol a menores de edad.

10. Como resultado del operativo que estuvo comandado por la UNIPOL de la GAM, y de la policía judicial, **que no consideraron la seguridad de inocentes, realizaron la verificación sin considerar ningún tipo de precauciones**, en este tipo de acciones y más aún propiciaron y permitieron que se les saliera de control el operativo, dejando a 12 muertos, de los cuales 9 eran jóvenes y tres agentes policíacos.

11. En la intervención realizada por un gran número de elementos de la SSP, que ocasiono la tragedia, se detuvieron **a más de un centenar de jóvenes y trasladados** por elementos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal (SSP) a cuarteles de dicha Secretaría y a diversas agencias del Ministerio Público.

Hecho contrario al de una simple verificación administrativa. En las instalaciones de la SSP se les incomunicó,

se les marcaron números con plumón en el dorso de la mano, se les fotografió y se recabaron nombres y domicilios, como presuntos delincuentes, se les retuvo violando sus derechos constitucionales.

12. La participación de los elementos de la SSP, con órdenes o sin ellas, no ha quedado claro en los hechos, **ya que insultaron, robaron sus pertenencias, efectuaron tocamientos a las mujeres, las desnudaron, golpearon dentro y fuera del local, infligieron malos tratos y amenazaron de muerte a muchos de los jóvenes agraviados.** Lo anterior, desde el lugar donde se realizó el fallido operativo y durante el traslado a cuarteles de la SSP y agencias del Ministerio Público; en donde los mantuvieron sin definir su condición legal durante horas, sin el más mínimo respeto de sus garantías individuales.

13. La Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal intervino dado la violación de las garantías individuales de las que fueron objeto, y con fecha 7 de julio, dio a conocer un **informe de lo ocurrido, en el que observa y destaca graves violaciones a los derechos humanos y al debido proceso de la investigación** de los hechos ocurridos, **sin que a la fecha se hayan considerado en la impartición de justicia para los familiares de los jóvenes muertos.**

14. Como consecuencia de los graves e inaceptables hechos ocurridos, los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, presentaron su renuncia a estas dependencias; así mismo el Jefe Delegacional en Gustavo A. Madero solicitó licencia definitiva a su cargo. **Sin embargo hasta este momento no se les ha inhabilitado para ejercer la función pública, ni mucho menos se les ha fincado responsabilidades y participan en organizaciones públicas como si nada hubiese pasado.**

15. Compartimos la pena de las familias y amigos de todas las personas que perecieron, que están dañados física y mentalmente, y por respeto a ellos, exigimos que las investigaciones se conduzcan con objetividad, imparcialidad, celeridad y efectividad, llegándose a las últimas consecuencias que en Derecho procedan.

d) Posicionamiento de los familiares ante los hechos

1. Los padres y familiares relatan una serie de constantes irregularidades y violaciones constitucionales por las auto-

ridades del gobierno del Distrito Federal, judicial y al debido proceso que se presenta en el Juzgado 19no. de lo Penal que lleva el caso, entre las que destacan:

- El Gobierno del Distrito Federal se comprometió a brindar asesoría jurídica a los deudos y lesionados realizando investigaciones, aportando pruebas, presentando testigos, situación que no ocurrió.
- Falta de asistencia por parte del Centro de Apoyo Socio jurídico a Víctimas del Delito Violento de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal quienes supuestamente estarían con ellos, pero sólo acudieron tres o cuatro veces, sin intervenir en las diligencias.
- Inasistencia e inactividad del Defensor de Oficio.
- En las audiencias celebradas con los menores de edad no fueron ni son asistidos por sus padres o abogados, por lo que no se debería haber celebrado dichas audiencias.
- Prepotencia, intimidación y amenazas en las diligencias a las que concurren y por ende a los testigos de cargo que presentan, provocando que estos ya no quieran declarar.
- Las audiencias se llevan a cabo con la presencia de agentes judiciales y policías portando sus armas, lo cual intimida a los asistentes, lo que propició que algunos de los testigos por parte de los ofendidos, ya no volvieran a presentarse.
- Desconocimiento o negligencia en la conducción del asunto, al grado tal de que el Juez cito a dos de los menores de edad que fallecieron víctimas del operativo, Erika Jannette Rocha Maruri y Rafael Morales Bravo, reconocido por la licenciada Reyna Padilla González, habiendo presentado disculpa a los padres, con oficio del 19 de octubre de 2010, sin embargo los hechos sucedidos son otro ejemplo más de la irresponsabilidad con la que ha actuado la autoridad.
- A casi dos años de haber ocurrido esos acontecimientos; continúa latente el duelo y la indignación de los familiares y de la sociedad en su conjunto. Ello no sólo por las irreparables pérdidas humanas, sino porque aún está pendiente el acceso pleno a la justicia, así como la consolidación de medidas que garanticen la no repetición de hechos similares.

- La CDHDF se reunió en el segundo aniversario del operativo fallido con los parientes de las víctimas, para recoger testimonios y saber las necesidades de familiares, quienes dieron testimonio del sufrimiento vivido desde hace dos años ante las autoridades del gobierno del distrito federal, del ministerio público y del juzgado que lleva el caso.

2. Testimonio de los familiares afectados

Ante ese panorama, el principal descontento de las familias de los jóvenes que perdieron la vida son:

- Estoy muy decepcionado como se encuentran las cosas y reprobado en especial que ningún funcionario haya enfrentado un proceso. Juan Piedra Salís, padre del menor fallecido Alejandro Piedras, de 14 años, falleció en el operativo y su única exigencia es que se haga justicia. En una de las tres entrevistas que se dieron al principio con el jefe de gobierno del DF, se levantó de su asiento y lo miró a la cara; “señor Ebrard: ¿Cuándo se va a citar a comparecer al ex jefe de la Policía, Joel Ortega, y al procurador, Rodolfo Félix? ¿Cuándo se les va a investigar?”
- Zafiro Yesenia García Paz, de 15 años de edad, afirmó que todavía tiene secuelas psicológicas y que desde que ocurrieron esos lamentables acontecimientos en donde incluso iba a perder la vida.¹³ Precisó que tiene pesadillas, su rendimiento escolar es bajo y que a raíz de esos hechos tiene problemas de integración familiar. Recordó que gracias a la ayuda de su amigo Mario, pudo salir por lo que se podría decir que le debe la vida, lo que la hace sentirse más mal, porque ese joven no pudo salir, murió en el lugar.
- La mamá de Yesenia documenta que primero le dijeron que había mucha gente afectada y no los podían atender, al paso de los años le dicen que el caso ya está cerrado, además le insisten que no tiene caso solicitar apoyo, incluso le pidieron que firmara un papel para desistirse de cualquier acción legal, pues le podría traer consecuencias penales.
- Acusaron que no han sido convocados por el gobierno capitalino y que hace mucho tiempo que su titular, Marcelo Ebrard Casaubón, no los recibe.
- Todo mundo vio lo que ocurrió pero no hay responsables, no hay nadie en la cárcel, sólo el administrador que

creo es el que menos culpa tuvo, Carmen Rivas Nájera, madre de otra menor fallecida.

- El testimonio de jovencitas que vivieron una traumática experiencia quienes al ser detenidas dicen fueron desnudadas en el ministerio público, ante hombres y no mujeres policías, nunca estuvo un visitador de la comisión de derechos humanos del distrito federal. Esto definitivamente es intolerable.

- Testigos del evento afirman, que los mismos efectivos policíacos impedían la salida de la discoteca (también como se aprecia en las imágenes de video, que proporcionaron las autoridades a los medios de comunicación).

2.1. Reparación por los daños a las familias

Las autoridades de la Procuraduría capitalina, quienes lejos de apoyar a las menores y las familias tanto física como psicológicamente, amedrentó a la madre diciéndole que si buscaba dinero no les iban a dar nada. “La licenciada Alejandra Nieves, me dijo que no se podía hacer nada y mucho menos podían reponerme el dinero que había gastado y lo que tengo que gastar, pues por lo que paso en la discoteca quedo muy dañada mental y emocionalmente”.

En todas las ocasiones me aseguraron que no tenían dinero y que solo a algunos cuantos les dieron algunas pequeñas cantidades pero a todos les quedaron a deber por falta de presupuesto.¹⁴

2.2. Indemnización

- Al cumplirse dos años de los hechos fatídicos en la discoteca New's Divine, las autoridades del gobierno capitalino han dejado importantes saldos pendientes entre los afectados y sus familias, al grado de que contrario a lo que se difundió de que se habían pagado millonarias cantidades de dinero en indemnizaciones y tratamientos de rehabilitación y psicológicos, los familiares sostienen que es mentira.¹⁵

- La Subprocuraduría de Atención a Víctimas de la Procuraduría capitalina, Dilcya Samantha García Espinosa de los Monteras, aseguró que se les ha pagado las indemnizaciones a los deudos de las víctimas de la discoteca “New's Divine”, “Fue una fortuna, nada más del resto que nos faltaba por entregar y que entregamos la semana pasada, solamente de eso fueron 800 mil pesos

y fueron para 22 personas y fueron muchísimas más a las que se les entregó el recurso.”¹⁶

- Por decir un solo caso, a los deudos de uno de los 12 jóvenes que murieron, Mario Quiroz Rodríguez de 18 años, sus familiares afirman que solo les dieron cinco mil pesos, cuando a los cuatro vientos las autoridades de la Procuraduría capitalina y del gobierno del Distrito Federal encabezadas por Miguel Ángel Mancera y Marcelo Ebrard Casaubón afirman que les dieron más de 800 mil pesos a los deudos y sus familiares, así como para tratamientos para los heridos, hasta sumar 28 millones 634 mil de pesos entre el total de los afectados. **Por conceptos a los que denominó “reparación del daño”, “lesiones” e “indemnizaciones”.**¹⁷

- Expuso que se han entregado todos los apoyos tanto a los padres que perdieron a sus hijos como a todas las víctimas que así lo solicitaron, “lo único que nos falta son tres papás que nunca los volvimos a ver que son acreedores y que nunca llamaron y que hasta el momento no sabemos nada de ellos, nunca se han presentado, salvo ellos, ya nadie nos falta de pagarles o de otorgarles sus apoyos”.¹⁸

- El Procurador Miguel Ángel Mancera comentó al respecto: **“No hay cantidad de dinero que pueda resarcir la pérdida humana. Se tiene que entender que la preocupación del gobierno no es la reparación del daño sino la recomposición del tejido, el trabajo que importa es el que se tiene que hacer tanto con los familiares como con la misma comunidad”.**

- Padres de familia de los jóvenes que fallecieron rechazaron haber recibido grandes cantidades de dinero del gobierno de la ciudad, al que acusaron de actuar con injusticia.

- ¿En dónde quedó ese dinero o más bien quien de los funcionarios cobró por ellos? Esa es la pregunta que se hacen los deudos, sus familiares y la ciudadanía, así como representantes populares, quienes exigen se aclare esta situación.

e) Inconsistencias jurídicas de la PGJDF

1. Sostienen los padres de familia y deudos de las víctimas que en la mecánica de lesiones que ocasionaron la muerte de tres menores de edad fueron por traumatismo craneo en-

cefálico y cérico medular; es decir, lo relacionan con golpes directos sobre la cabeza. Estos menores son: Erika Janette Rocha Maruri, Isis Gabriela Tapia Barragán y Mario Alberto Ramos Muñoz.

- Lo cual, se contradice con lo dicho por el Servicio Médico Forense de la dependencia, de que los jóvenes murieron por asfixia.

- Coinciden los familiares con la primera aseveración, ya que en el caso del menor fallecido, Rafael Morales Bravo, quien se encontraba afuera del inmueble esperando ingresar, murió por traumatismos originados a decir de ellos, por golpes contusos propinados por los policías y personal que llevó a cabo el operativo del 20 de junio del 2008. *En el video entregado al periodista López Doriga, de Televisa, se observa un enfrentamiento entre la policía y un grupo de menores que rechazaban la intervención en el New's Divine.*

- Aseguran también tener la ropa de algunas de las personas que fallecieron y están en la mejor disposición para que se realice un análisis científico forense de la misma o se realice una exhumación de los cadáveres.

- El jefe de Gobierno del Distrito Federal, Marcelo Ebrard. Casaubón, afirmó que en el caso New's Divine, se actuó con responsabilidad y aseguró que se han atendido de manera expedita las recomendaciones de la CDHDF.

- “El gobierno del Distrito Federal ha actuado con todo el compromiso. El avance es alto, lo que no se puede acelerar es lo judicial, lo otro sí”, explicó Ebrard, dijo que el cumplimiento de las recomendaciones es “bastante considerable”, aun cuando los padres de los nueve jóvenes que perdieron la vida afirmaron lo contrario.

- El procurador Miguel Ángel Mancera señaló que en lo que respecta a la investigación del fallido operativo en la discoteca New's Divine la actuación del Ministerio Público se encuentra prácticamente concluida, ya no tiene nada que hacer en este caso, porque ya fueron consignados los debidos expedientes, por tanto, le corresponde al Poder Judicial dictar las sentencias respectivas y no dejar en la impunidad estos acontecimientos.

1.1. Proceso penal

Tras más de dos años de proceso que han derivado en dos sentencias de 35 consignaciones, el caso New's Divine está casi cerrado y no se ha sentenciado a los policías indiciados. Sin embargo sólo el propietario del antro, Alfredo Maya, continúa su proceso en prisión, mientras los demás implicados, ex servidores públicos de la policía capitalina, incluyendo al director de la Unipol, Guillermo Zayas, están en libertad. Hay casos donde la justicia federal ha otorgado amparos y contra eso ya no se puede hacer nada. Lo que sigue en trámite lo estamos vigilando”. Por ello han logrado permanecer en libertad ya que los protege contra cualquier acción penal en su contra.¹⁹

f) Recomendaciones de las Comisiones de Derechos Humanos del DF.

1. A pesar de que existen las indagaciones correspondientes por las Comisión de Derechos Humanos Local y que esta ha emitido sus respectivas recomendaciones, las víctimas, familiares y deudos de dichas violaciones, no han sido acreedoras de la justicia pronta y expedita consagrada en el artículo 17 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

- Existe una clara falta de atención a las recomendaciones de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

- Las víctimas, los familiares y los deudos de dichas violaciones no han sido acreedoras de la justicia, a dos años de los hechos.

- Los padres de familia de las víctimas tienen desconfianza en la procuración y administración de justicia que supuestamente existe en la ciudad.

- Los padres de las víctimas consideran que no se ha cubierto las partes más importantes de la investigación como es la indemnización y apoyo a los deudos.

1.1. Al día siguiente, tras el análisis de la primera evidencia, la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal (CDHDF), emitió un diagnóstico preliminar devastador, el cual confirmaría un mes más tarde:

- “Se violentaron los derechos humanos a la vida, a la integridad personal, a la libertad y seguridad personales, a la salud, a la seguridad jurídica, a la honra y a la dig-

idad y, en lo particular, a los derechos de niñas, niños y adolescentes y a los derechos de la mujer”.

- Se determinó: “la cámara que tomó el video fue cambiada, no es la que se entregó a la Procuraduría”. La policía mintió deliberadamente al presentar una cámara que no fue la que grabó el video y decir que sólo hubo un camarógrafo cuando hay evidencia de por lo menos dos personas.

- Es totalmente falso que la Procuraduría General de Justicia capitalina haya entregado a la Comisión de Derechos Humanos local el video original de la tragedia en la discoteca New's Divine.

- Se documentaron faltas graves y dolo en la actuación de la Secretaría de Seguridad y de la Procuraduría de Justicia... antes, durante y después del operativo.

- El informe fue concluyente: “la tragedia era 100 por ciento evitable”. Fue una “redada” sin orden judicial, que buscaba usar a los jóvenes como prueba del delito de corrupción de menores; la fuerza pública usada en el operativo fue desproporcionada y descoordinada y la atención de la crisis fue negligente. El operativo transgredió los derechos a la vida, a la integridad, libertad y seguridad personales, así como a la honra y dignidad de niñas, niños y adolescentes que se divertían en la citada discoteca, así como de hombres y mujeres servidores públicos del Distrito Federal.

- La CDHDF, Luis González Placencia, llamó al jefe de Gobierno capitalino Marcelo Ebrard Casaubón, a dar la disculpa pública que se establece en la recomendación del caso New's Divine, antes de cumplirse un aniversario más de la tragedia. ²⁰ “El acto de la disculpa pública es el acto que se ve, pero detrás de esa disculpa pública tiene que haber un proceso de comunicación que implica que se reconocen tanto como el que fue víctima de la violación como el que fue el perpetrador” .

- Que de acuerdo con la investigación realizada, las lamentables muertes fueron producto de violaciones graves cometidas por autoridades de la ciudad de México y de la delegación Gustavo A. Madero. ²¹

- Exigió respeto hacia los familiares de las víctimas, debido a que, “existen denuncias de burlas y malos tratos de los jueces y abogados defensores de las personas que están siendo procesadas”, “Porque el trato que reciben

víctimas y testigos por parte del personal de juzgados, así como de la defensa de los procesados sea diligente y totalmente respetuoso de su duelo”.

- Exhortó a que las autoridades judiciales actúen con base en su autonomía al juzgar a ex servidores públicos y al dictaminar sus sentencias: “Mientras no haya la conclusión de los expedientes, ni una definición del tema, la cuestión de la impunidad será un aspecto que se estará reiterando”.²²

g) Peticiones de los padres de familia

Las familias tienen la certeza de que no se está dando buen cumplimiento a las recomendaciones, por ello requieren un respetuoso proceso penal contra todos los elementos por el fallido operativo en la discoteca New's Divine, y piden que debe sancionarse a los responsables en el marco de un juicio que se apege a todas las normas.

Las familias dicen que no va a permitir se dé carpetazo a ese asunto, pues su reclamo es que se aclaren tales acontecimientos. “Nosotros no apostamos por eso y vamos a seguir insistiendo en que se llegue a los responsables de esos lamentables acontecimientos”.

Los familiares señalaron a la Comisión de Derechos Humanos de la Ciudad de México, que ya se le retiraron todos los apoyos a los familiares y aquellos jóvenes que resultaron con problemas psicológicos; ya que existen algunas terapias que ya concluyeron, pero que aún ahora hay víctimas que todavía siguen llegando a las terapias a los diversos centros del Sistema de Atención a Víctimas.

Para que se investigue a profundidad sobre las graves violaciones a las garantías individuales cometidas por las autoridades, en el caso del establecimiento denominado New's Divine, no sólo por los trágicos acontecimientos ocurridos el 20 de junio de 2008, sino por las situaciones que han venido sucediendo en la parte de la averiguación previa integrada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, y en el proceso penal que se sigue.

En apoyo a la solicitud que algunos de los padres de familia afectados por la tragedia, requieren el apoyo de los ministros de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, por no confiar en las acciones de las autoridades federales ni locales, por ello la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, solicita a la Suprema Corte de Justicia que inicie una investigación al respecto a las violaciones eviden-

tes de las garantías individuales de todas las personas afectadas en la discoteca New's Divine, y, en general, al conjunto de las familias afectadas.

Las familias requieren especial atención a la garantía individual consagrada en el segundo párrafo del artículo 17 Constitucional que señala: “*Toda persona tiene derecho a que se le administre justicia (...) pronta, completa e imparcial*”.

Lo anterior en virtud de que casi se cumple tres años de la tragedia y aun no se tienen resultados legales contundentes.

- Por lo ya señalado, los padres de familia tienen desconfianza en la procuración y administración de justicia que existe en la Ciudad, y el temor fundado de que como en muchos otros casos el asunto quede en la impunidad. Motivo por el cual, se han acercado a estos representantes populares para que por nuestro conducto, la Cámara de Diputados solicite a la Suprema Corte de Justicia de la Nación, integre una comisión de investigación sobre el caso New's Divine y determine la posible constitución de violaciones graves a las garantías individuales.

h) Investigación incompleta y mediática

Las recomendaciones que tratan sobre el funcionamiento de las instituciones, son responsabilidad directa de un gobierno eficiente y eficaz, que no requieren de señalamientos para garantizar a la ciudadanía la seguridad dentro del marco de la ley, de otra manera los hechos ocurridos solo sirvieron para mostrar su incapacidad para organizarse y desarrollar sus funciones responsablemente. Por ello creemos que resulta de suma importancia el cumplimiento de las recomendaciones que afectan directamente a los deudos de tan lamentable tragedia para todos los mexicanos.

Si bien, la observancia de las recomendaciones en esta materia de organización estructural pudo interpretarse como el anuncio de una voluntad política que impulsara una investigación más detallada y completa del caso; sin embargo no se han conocido aún las causas profundas que originaron la tragedia.

El GDF tiene pendiente cumplir la resolución conforme a derecho de las averiguaciones; los procedimientos penales y administrativos contra los implicados; “creemos que la

parte de la disculpa pública es uno de los más importantes y fuertes, por eso hemos conminado a que se cumpla”. Queda pendiente la reparación del daño material a las víctimas de manera satisfactoria de los afectados.

La policía capitalina aún debe cumplir con la agilización y ampliación de las responsabilidades administrativas de los elementos que tuvieron participación en los hechos. Además debe fijar o imputar las responsabilidades administrativas y penales del personal del ERUM por la negación del servicio. Mientras que la delegación GAM aún no concreta la emisión de un programa de regularización administrativa de los establecimientos mercantiles y la implementación de programas de capacitación para su personal.

i) Inconsistencias de las dependencias en las Indagaciones

Evidentemente la SSPDF y la PGJDF escondieron pruebas y, en el proceso de la investigación, la procuraduría omitió las responsabilidades en las que incurrieron sus funcionarios involucrados. A pesar de que las investigaciones realizadas encontraron que la participación los funcionarios, consistió en:

- La policía planeo y ejecuto de forma errónea el operativo y sin capacidad de respuesta efectiva para superar la tragedia acontecida.
- Los menores y jóvenes presentes nunca debieron haber sido el objetivo de su acción.
- Los menores no tenían calidad de probables responsables sino de víctimas y consecuentemente no se justificaba su detención y traslado. Por el contrario, la autoridad debió garantizar su seguridad.
- Se violento su derecho a la libertad al ser detenidos indebidamente, a su integridad- personal en su dimensión física y psicológica.
- Las conductas de los distintos servidores públicos son claramente delictivas constituyéndose en delitos: de homicidio doloso lesiones dolosas abuso de autoridad ejercicio ilegal del servicio público falsedad en declaraciones abuso de menores.

j) La Justicia del DF determinó dejar el asunto en la impunidad.

1. Con fecha 10 de diciembre de 2009, la Fiscalía de Servidores Públicos de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal **dictó un acuerdo de no ejercicio de acción penal** dentro de las actuaciones que integran la averiguación previa número FACY/50/T2/849/08-06R1D3 y acumulada FGAM/GAM 4/T3/1351/08-06, del análisis de estas averiguaciones determino que no se hallaron elementos suficientes para consignar a los ex funcionarios públicos que dejaron sus cargos tras el informe presentado por la CDHDF.

2. También sirvió como apoyo el acuerdo de improcedencia de fecha 22 de octubre de 2009 dictado por la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal que resolvió la queja interpuesta por los señores **Juan Piedras Solís, Carmen Rivas Nájera, Leticia Morales Bravo, Rubén Tapia Gamboa, Gema Pérez Sánchez y Verónica Ramos Muñoz**, en el que se determinó la improcedencia para iniciar procedimiento administrativo disciplinario en contra del ingeniero Adolfo Joel Ortega Cuevas, entonces Secretario de Seguridad Pública del Distrito Federal por los mismos hechos.

La cantidad de errores en cadena que cometió la policía capitalina en el “operativo” de la Gustavo A. Madero sobrepasa toda lógica. Hay doce muertos; la mayoría, jóvenes y hay responsables de esas muertes. Se requiere de una investigación independiente. Basta ya de excusas y explicaciones especiosas. Basta ya de encubrir la incompetencia.

3. Otro acto irregular por parte de la autoridades es que a pesar de que el juicio estaba en los tribunales en su etapa inicial, el 7 y 8 de julio de 2008, a través de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, las autoridades capitalinas publicaron un decreto en el que anunciaban la desaparición de la discoteca, para construir la Unidad para la Atención de Jóvenes. Decreto de expropiación que se emitió sin que antes hubiese concluido el proceso penal que se sigue a los funcionarios que intervinieron en el operativo, las familias de los deudos perciben que se quiere borrar el lugar de los hechos.

En un principio no se había logrado derribar el local del New's Divine, porque los propietarios del inmueble, promovieron el amparo número 1487/2008 en contra del decreto ex propiatorio del GDF sobre el predio ubicado en la calle 303, número 186, colonia Nueva Atzacolco, delega-

ción Gustavo A. Madero, donde 12 personas perdieron la vida a consecuencia del fallido operativo.

Sin embargo, el 17 de junio de 2009, se celebró convenio entre las autoridades del GDF y los demandantes para dar por concluido el juicio mediante el pago de la indemnización correspondiente, con un monto superior a los 5 millones de pesos, dinero que fue entregado en su totalidad el 14 de agosto de 2009 y se dio por concluido el asunto entre las partes en conflicto.²³

Con lo anterior el Gobierno del Distrito Federal está a punto de cumplir su objetivo de eliminar el lugar donde se llevaron a cabo hechos que indignan a la población y familiares de los niños y jóvenes que murieron en ese lugar.

k) Incumplimiento de las recomendaciones de la CDHDF

El Informe emitido por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, que en su parte relativa describe las garantías que se observaron violentadas:

“Violaciones al derecho a la vida reconocidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; la Declaración Universal de Derechos Humanos; y la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y Prevenir, Sancionar, y Erradicar la Violencia contra la Mujer; y Ley General de acceso a una vida libre sin violencia.

En virtud de lo anterior, **es evidente que las autoridades, funcionarios y personal** que participaron en el operativo de dicho suceso, no sólo no tomaron las medidas pertinentes para prevenir, de manera razonable, las violaciones al derecho a la vida, sino que sus comportamientos y faltas de respuesta oportunas trajeron como consecuencia la muerte de las doce personas identificadas. La falta de prevención y protección de las personas, así como la ausencia de la planeación correspondiente son agravantes a estos hechos.” En los cuales se violaron la integridad personal; la libertad y seguridad personal; violaciones contra la infancia; contra la salud; y a los derechos humanos de niños, jóvenes y mujeres.

l) Proposiciones del Poder Legislativo

1. La serie de irregularidades en la investigación origino que en el Congreso de la Unión; Cámara de Diputados y de

Cámara de Senadores, se presentaran varias proposiciones desde junio de 2008 para exhortar al Jefe de Gobierno Marcelo Ebrard Casaubón, en los que se consideraron las violaciones por la operación en los cuales en sus puntos petitorios nodales se requería información sobre el caso y la protección civil, a los titulares que fueron separados de sus cargos, y quizá por ello no hubo respuesta favorable sobre las solicitudes planteadas.

1.1 Un antecedente de la propuesta que se pone a consideración de éste cuerpo colegiado es el que se presentó con la tragedia, también por todos conocida en la Guardería ASC, en donde la Suprema Corte de Justicia de la Nación, a petición de uno de sus miembros, el Ministro Sergio Valls solicitó que la Corte ejerciera la facultad prevista en el texto constitucional para investigar **“Los actos de negligencia y omisión en que incurrieron autoridades federales, estatales y municipales, que derivaron en la muerte de 49 menores y otros tantos lesionados en Hermosillo, Sonora”**.

Situación, que el 5 de agosto de 2009, fue respaldada por la Comisión Permanente del Congreso de la Unión al aprobar una propuesta presentada por el diputado Adrián Pedroza del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, en donde, precisamente se exhortaba al pleno de la Suprema Corte de Justicia para que en su sesión del 6 de agosto de ese mismo año, resolviera favorablemente la constitución de una comisión especial que investigará el incendio en la Guardería ABC.

2. Como podrá observarse, persisten situaciones que permiten pensar en la viabilidad de ésta petición; ya que a casi tres años de ocurrida la tragedia, las víctimas, familiares y deudos se encuentran en un estado de completa indefensión y engaño por las autoridades que no han cumplido con los compromisos asumidos y de donde se desprenden graves violaciones a los derechos fundamentales del hombre; por lo cual, existe indignación en los habitantes del Distrito Federal por tales hechos y una opinión pública conmovida que reprueba la actuación de las autoridades implicadas.

3. Por todo lo anterior, consideramos justificado solicitar la intervención de la Suprema Corte de Justicia de la Nación para que designe a uno de sus integrantes para que investigue sobre las graves violaciones a las garantías individuales cometidas por las autoridades del Distrito Federal en el caso del establecimiento denominado New's Divine. Ello, con fundamento en lo dispuesto por el segundo párrafo del

artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que a la letra dice:

“Artículo 97....

La Suprema Corte de Justicia de la Nación podrá nombrar alguno o algunos de sus miembros o algún Juez de Distrito o Magistrado de Circuito, o designar uno o varios comisionados especiales, cuando así lo juzgue conveniente o lo pidiere el Ejecutivo Federal o alguna de las Cámaras del Congreso de la Unión, o el Gobernador de algún Estado, únicamente para que averigüe algún hecho o hechos que constituyan una grave violación de alguna garantía individual. También podrá solicitar al Consejo de la Judicatura Federal, que averigüe la conducta de algún juez o magistrado federal.”

“Artículo 116. ...

...

...

III. El Poder Judicial de los Estados se ejercerá por los tribunales que establezcan las constituciones respectivas.

La independencia de los magistrados y jueces en el ejercicio de sus funciones deberá estar garantizada por las Constituciones y las Leyes Orgánicas de los Estados, las cuales establecerán las condiciones para el ingreso, formación y permanencia de quienes sirvan a los Poderes Judiciales de los Estados.

Como se desprende del texto constitucional y de las consideraciones antes realizadas, existen elementos suficientes para acreditar “una grave violación de garantías individuales”. No sólo por los trágicos acontecimientos ocurridos el 20 de junio de 2008 sino por las situaciones que se han venido sucediendo en la parte de la averiguación previa integrada por la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal y en el proceso penal que se sigue en el juzgado decimonoveno.

La administración encabezada por **Marcelo Ebrard Casaubón** pretende dar carpetazo al caso New's Divine y parece estar conforme con las sentencias que el juez de la causa ha dictado en contra de dos servidores públicos de bajo nivel.

Por la impunidad que lo rodea, el caso New' s Divine reúne las condiciones necesarias para que la Suprema Corte de Justicia de la Nación haga uso de la facultad que le confiere el artículo 97 de la Constitución y realice una investigación.

Es lamentable que la Suprema Corte de Justicia de la Nación tenga que dedicar tiempo y recursos a investigar casos graves de violaciones a los derechos humanos que las instituciones directamente responsables no pueden o no quieren resolver.

Pero una investigación de la Suprema Corte de Justicia de la Nación puede llevar a por lo menos exhibir el trabajo insuficiente y negligente de las instituciones de un gobierno que violó los derechos humanos de los jóvenes mediante el brutal operativo del 20 de junio del 2008 en el New's Divine.

4. Sin duda, algo grave sucedió en la operación de la policía, pero más grave, es lo que sucede con la justicia que se procura y administra en el Distrito Federal, que sigue violando los derechos humanos de las víctimas durante el proceso penal.

Si consideramos que la creación del Estado originalmente fue hecha para brindar seguridad a sus ciudadanos, administrar la ley para garantizar la paz y armonía, en este caso, no acontece, pues en el evento dramático que sucedió, derivado de los hechos del New's Divine donde fallecieron nueve jóvenes y tres policías, más que claro se advierte una improvisación en los mandos que dirigieron dicho operativo, por ello el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, debe responder puntualmente ante la sociedad que clama justicia y no se abone la impunidad el desaliento, la desesperanza y mas allá la indiferencia.

Los funcionarios involucrados no deben volver a poner un solo pie como servidores públicos en ninguna dependencia de los tres niveles de gobierno, pues el cese que se ha hecho lo único que refleja es la protección que les ha brindado el Jefe de Gobierno a dichos responsables.

Señor Marcelo Ebrard Casaubón usted protestó cumplir y hacer cumplir la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y si no que el pueblo se lo demandara, desde esta tribuna Señor Marcelo Ebrard Casaubón le pedimos cumpla su protesta y cumpla la ley y hágala cumplir.

Desde esta tribuna, la más alta tribuna de la Nación, en memoria de Rafael Morales Bravo, Leonardo Amador Rivas, Erika Jantte Rocha Maruri, Alejandro Piedras Esquivias, Isis Gabriela Tapia Barragán, Daniel Alan Ascorbe, Mario Ramos, Mario Alberto Quiroz y Heredí Pérez Sánchez, solicito a la Mesa Directiva de esta Soberanía a mis compañeros legisladores que guardemos un minuto de silencio en recuerdo de nuestros jóvenes caídos.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de éste pleno del Congreso de la Unión, la siguiente

Proposición con punto de acuerdo

Primero. Esta soberanía solicita al Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, con fundamento en el segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, nombre a alguno de sus integrantes para que averigüen los hechos ocurridos en el caso del New's Divine, que presuntamente pueden constituir un agravio y violación de las garantías individuales en perjuicio de las familias afectadas, por el ejercicio indebido del servicio público de funcionarios del Gobierno del Distrito Federal, la Procuraduría General de Justicia del DF, y el Juez de la causa, resuelva sobre la acción penal de todos los responsables y se indemnice por el daño moral que afecto su vida privada, consagrado en nuestra carta magna, respondiendo al requerimiento de justicia de los familiares de los menores y, en general del pueblo de México.

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Jefe del Gobierno del Distrito Federal, a que atienda a los padres de familia afectados, conforme lo establece la Ley que Regula el Uso de la Fuerza de los Cuerpos de Seguridad Pública del Distrito Federal, **relativo a la indemnización por el uso ilícito de la fuerza**, que los Titulares de la Procuraduría y de la Secretaría de Seguridad Pública en el DF, dispongan de **los recursos necesarios que cubra los gastos de indemnización en caso del uso ilícito de la fuerza por los elementos policiales, independientemente de otras acciones y medidas, en los casos procedentes, que contribuyan a la reparación integral del daño de las víctimas.**

Tercero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que considere y de cumplimiento cabal a las investigaciones en el caso de las muertes ocurridas en la discoteca New's Divine, y empresa en conse-

cuencia las acciones necesarias para agilizar el proceso penal, proteger y defender los derechos humanos de los adolescentes, jóvenes hombres y mujeres violentados en el caso de la discoteca New's Divine, y de los padres y familiares de los que fallecieron.

Cuarto. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a informar de manera detallada a la Comisión de Derechos Humanos del Congreso de la Unión sobre los avances del proceso penal y sobre la indemnización por el daño moral y material a las víctimas y familiares afectados, del caso New's Divine, ocurrido hace ya más de dos años.

Quinto. Se solicita a la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Diputados la integración de un Grupo de Trabajo en dicha Comisión, para indagar los hechos sucedidos en la Discoteca New's Divine de la Ciudad de México; que realice entre otras cosas, la agilización del proceso penal correspondiente, esclarecer el padrón de beneficiarios y el programa de indemnizaciones realizado a los familiares de las víctimas de la discoteca New's Divine; obtenga información detallada sobre el proceso que se está llevando en el juzgado decimonoveno de lo penal en el DF., reporte sobre las indagatorias a las familias que viven con miedo hacia la autoridad y emita un informe ante el pleno, en su caso, si existe responsabilidades penales y administrativas, solicitar a las autoridades federales y del Distrito Federal correspondientes se aplique la ley.

Notas:

1 René Cruz González, La Crónica, 4 de Septiembre de 2008.

2 El Universal, 12 de diciembre, 2009.

3 Francisco Reséndiz, El Universal, 08 de julio de 2008.

4 Hernández Romo declaró en entrevista radiofónica con José Cárdenas.

5 Horas Infaustas. La tragedia del New's Divine, Alberto Aguirre, junio 2009.

6 Diego Valadés, manifestado en la Ponencia "Legislación y Administración Pública", Cámara de Diputados; 12 de noviembre de 2010.

7 Procuraduría General de Justicia del DF, Informe de Actuaciones y Avances en el Caso New's Divine; julio de 2008.

8 *Ibídem.*

9 *Ibídem.*

10 *Ibídem.*

11 Ortega Cuevas, Entrevistado en un programa televisivo, junio de 2008.

12 Joel Ortega Cuevas, Entrevista a los medios de comunicación, junio de 2008.

13 La Verdad Revista Política al entrevistar a la menor, Zafiro Yesenia García Paz.

14 México, DF, El Universal, 28 de Junio de 2010 (Últimas Noticias).

15 Noticias de México, 04 de julio de 2010.

16 Entrevistada a la mitad de la misa que se celebró en la discoteca New's Divine, El Sol de México, 21 de junio de 2010.

17 De acuerdo al gobierno capitalino las nueve familias afectadas recibieron la indemnización entre el 27 de junio de 2008 y el 18 de agosto de este año.

18 Miguel Ángel Mancera, Procurador del DF, México, 11 de mayo (Notimex)

19 Fernando Martínez, El Universal, 22 de junio de 2010.

20 Ciudad de México, Martes 25 de mayo de 2010, Notimex, El Universal.

21 En la presentación del Segundo Informe de Seguimiento al caso New's Divine, Luis González Placencia, titular de la CDHDF, al cumplirse dos años de la tragedia en la discoteca News Divine, comentó.

22 Información difundida por el Área de Comunicación y Visibilidad de Cencos.

23 La Crónica de Hoy: GDF perdió el juicio para expropiar el New's Divine, junio 14 de 2010.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 1o. de marzo de 2011.— Diputado Roberto Rebollo Vivero (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Justicia, para dictamen.

EX TRABAJADORES MIGRATORIOS

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Bicentenario de la Independencia.— Centenario de la Revolución.— LXI Legislatura.— Cámara de Diputados.— Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros.

Acuerdo relativo al punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos locales a implantar políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a ex braceros, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los trabajadores mexicanos braceros

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 77 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 56 y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 207, numeral 1, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados

Antecedentes

1. En la sesión ordinaria celebrada el 17 de marzo de 2011, la diputada María Sandra Ugalde Basaldúa, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo para exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a implantar políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos.
2. Dicha proposición fue turnada por la Mesa Directiva de la Honorable Cámara de Diputados a la Junta de Coordinación Política para resolver lo conducente.
3. En fecha 28 de marzo de 2011, la Junta de Coordinación Política acordó enviar a la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros dicha proposición, con la finalidad de que en ella se analice y, en su caso, atienda.
4. La Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros la recibió en fecha 29 de marzo de 2011, mediante el oficio número JCP/ CAO/ AMF/ 01201/ 280311.
5. El 27 de abril de 2011, la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores me-

xicanos braceros sesionó y discutió sobre el contenido del presente acuerdo, y resolvió su viabilidad.

Contenido del punto de acuerdo

La diputada promovente basa sus pretensiones para la elaboración del punto de acuerdo a fin de exhortar a los gobiernos de las entidades federativas a implantar políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos en las siguientes consideraciones:

La problemática del pago del fondo de ahorro a los ex trabajadores migratorios mexicanos o braceros que trabajaron en los campos de Estados Unidos, con motivo del convenio binacional vigente de 1942 a 1964, afecta a todas las entidades federativas, pues muchas de ellas son cuna de braceros que en su momento laboraron en Estados Unidos.

De las aportaciones del gobierno federal para solucionar la problemática del pago a los trabajadores ex braceros o a sus familiares se ha dado un incremento de casi 300 por ciento respecto al ejercicio anterior, pasando de 300 millones de pesos a mil 200 millones para 2011... Podemos afirmar así que el Ejecutivo federal ha hecho su parte para dar solución a la problemática de la deuda con los trabajadores ex braceros. Sin embargo, se considera justo y oportuno que las entidades federativas tomen medidas de ahorro, austeridad y previsión de recursos para coadyuvar a incrementar el patrimonio del fidecomiso, a fin de dar solución a la problemática que afecta a tantas personas desde hace tanto tiempo.

Con base en lo anterior, la promovente sugiere que se realice un atento exhorto a las entidades federativas a implantar políticas de ahorro y austeridad para coadyuvar al pago de los apoyos sociales a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

Consideraciones de la comisión

En el periodo 1942-62, casi 5 millones de mexicanos entraron a laborar en los campos agrícolas de Estados Unidos, por lo que el 4 de agosto de 1942 los gobiernos de Franklin Roosevelt, de Estados Unidos, y de Manuel Ávila Camacho, de México, instituyeron el programa Bracero, mediante el cual el campesino mexicano tuvo entonces una alternativa a su pobreza al enrolarse de bracero, y al mismo tiempo, se satisfacía la necesidad de brazos para trabajar

los campos agrícolas estadounidenses. Durante el tiempo que dichos braceros prestaron servicios en los campos agrícolas se les descontaba una parte proporcional del salario para ser devueltos cuando regresaran al país.

Ese dinero a miles de ellos no ha sido entregado, por lo que atendiendo a las quejas de ex trabajadores migratorios, reclamando al gobierno el pago del dinero que les fue descontado en Estados Unidos de América derivado de su esfuerzo, el 25 de mayo de 2005 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, con la finalidad de otorgar un apoyo social a los ex trabajadores migratorios mexicanos que hayan prestado sus servicios en Estados Unidos de América entre 1942 y 1964, de conformidad con lo establecido en el Programa de Trabajadores Migratorios o, en su caso, a sus cónyuges o a los hijos que sobrevivan y que acrediten la procedencia del pago.

El 28 de abril de 2010 se votó en el pleno de la Cámara de Diputados el dictamen que contiene proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley que crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, entre las que destacan la reforma de la fracción II del artículo 5, en el que se establece que se autorice otorgar el apoyo social por una sola vez, por la cantidad base de 38 mil pesos en una sola exhibición, eliminando la facultad de dividir el pago que corresponde a los ex trabajadores migratorios.

Según datos de la Secretaría de Gobernación, en el país se encuentran registrados 188 mil 913 beneficiarios, mientras que en Estados Unidos de América se registraron 5 mil 89 ex braceros, por lo que para liquidar en su totalidad el pago de 38 mil que se asignó como apoyo social a dichos ex braceros se requirieron 7 mil 372 millones 76 mil pesos.

De la primera y segunda convocatoria se han pagado 2 mil 171 millones 322 mil pesos; para el este año se considera pagar mil 870 millones 193 mil pesos, por lo que ambas cantidades suman 4 mil 41 millones 322 mil pesos, que sería lo que hasta finales de este año se estaría cubriendo.

Para liquidar a la totalidad de ex braceros y para el gasto de operación se requieren 3 mil 600 millones de pesos.

Es urgente liquidar con la mayor brevedad los adeudos con los ex braceros migratorios mexicanos, pues en su mayoría éstos cuentan con edad avanzada y enfermedades termina-

les. Si se suman las precarias condiciones de vida que tienen, éste se vuelve un tema de crucial importancia para el país y, en consecuencia para todas sus entidades federativas, lo que hace viable la propuesta de que también los estados realicen un sobre esfuerzo en sus finanzas públicas para dar solución pronta al problema.

El de los ex braceros es un tema que por muchos años ha causado angustias a miles de familias mexicanas, por lo que es imprescindible que solucionemos hoy este problema.

Por lo expuesto, y después de discutir y analizar la proposición en comento, la Comisión Especial de seguimiento a los fondos aportados por los ex trabajadores mexicanos braceros considera viable realizar dicho exhorto a las entidades federativas, a fin de solucionar con la mayor brevedad la problemática relativa a los ex trabajadores migratorios mexicanos.

El artículo 4o. del decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos indica:

El Fondo de Apoyo para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos, que será el patrimonio administrado por el fideicomiso, se constituirá por

I. ...

II. Las aportaciones que a título gratuito realicen los estados y el gobierno del Distrito Federal, en términos de los convenios de colaboración que éstos suscriban con la fiduciaria de conformidad con lo previsto en la presente ley.

III. a V. ...

El patrimonio del fideicomiso podrá incrementarse con aportaciones provenientes de las partidas presupuestales de ejercicios subsecuentes, así como con las aportaciones que realicen los gobiernos de los estados y el gobierno del Distrito Federal.

...

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a los gobiernos de las entidades federativas a implantar políticas de ahorro y austeridad, y asignar

una partida especial con objeto de pagar a ex braceros, de sus respectivos estados, el apoyo social a ex trabajadores braceros pendientes de pago, de conformidad con el artículo 4o. del decreto por el que se crea el Fideicomiso que Administrará el Fondo de Apoyo Social para ex Trabajadores Migratorios Mexicanos.

Sala de comisiones de la Cámara de Diputados, a 29 de abril de 2011.— La Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los ex Trabajadores Mexicanos Braceros, diputados: José Antonio Arámbula López (rúbrica), presidente; María Hilaria Domínguez Arvizu, Samuel Herrera Chávez (rúbrica), secretarios; Alfredo Francisco Lugo Oñate (rúbrica), José Adán Ignacio Rubí Salazar, María Isabel Merlo Talavera, Yulenny Guylaine Cortés León (rúbrica), José M. Torres Robledo (rúbrica), Reyes Tamez Guerra (rúbrica), David Hernández Vallín (rúbrica), Manuel Márquez Lizalde, Ivideliza Reyes Hernández (rúbrica), María Sandra Ugalde Basaldúa (rúbrica), Enrique Ibarra Pedroza, María Guadalupe García Almanza.»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADOS DE SINALOA, SONORA, TAMAULIPAS, COAHUILA, CHIHUAHUA, DURANGO Y NUEVO LEON

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a ampliar y, en su caso, emitir declaratorias de emergencia por las graves heladas ocurridas en Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León; y a integrar un fondo económico especial para que dichos estados atiendan los daños, a cargo del diputado Jesús Alfonso Navarrete Prida, del Grupo Parlamentario del PRI, y suscrita por integrantes de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública

Los suscritos, legisladores federales de la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 79, numerales 1, fracción II, 2, fracciones I, III, IV y V del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a consideración de esta honorable asamblea la presente proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, la que se sustenta en los siguientes

Considerandos

Que los días 2, 3, 4 y 5 de febrero pasado, se registraron en el norte del país heladas que por sus dimensiones afec-

taron gravemente la agricultura, tanto de riego, como de temporal, la ganadería, la pesca ribereña y otras actividades económicas del sector, particularmente en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León, y que por sus dimensiones, por el tamaño de las pérdidas de las cosechas, los daños patrimoniales y por el tiempo estimado de recuperación, deben ser calificados y atendidos como una emergencia nacional.

Que las entidades federativas citadas son las principales productoras agropecuarias del país y que los daños provocados por las heladas ponen en riesgo la seguridad alimentaria de los mexicanos si no se atiende con urgencia esta contingencia, pues representan una reducción del inventario agroalimentario y un desabasto, sobre todo de maíz blanco, insumo utilizado principalmente en la producción de tortillas, alimento básico del pueblo mexicano, lo que generará un alza en los precios de los productos.

Que además, las heladas afectaron gran parte de las cosechas, provocando que miles de campesinos, ejidatarios, productores y trabajadores agrícolas, ganaderos y pescadores hayan perdido sus fuentes de empleo, corriéndose el riesgo de que se incorporen a la pobreza extrema.

Que el decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 no consideró la posibilidad de integrar fondos de atención a esta clase de emergencias y que el gobierno federal continúa sin instrumentar y poner en práctica las medidas económicas emergentes para atender esta grave situación.

Que la economía del país se verá seriamente afectada por la situación que priva en estos estados, y las afectaciones a los productores y trabajadores del campo agudizaran las condiciones de desigualdad de amplios sectores de la población que han quedado sin trabajo o sin medios para producir.

Que la soberanía nacional se concibe, entre otros, en términos de la seguridad alimentaria de la población y que el Estado tiene la obligación de intervenir para atenuar las graves consecuencias que enfrentan estos estados y su población y que se harán extensivos a toda la población al enfrentar carestía y falta de alimentos básicos.

Que en una situación de carácter excepcional como ésta, en la que el campo, la población y la economía nacional corren graves riesgos, se impone que el Estado intervenga de

manera decidida e inmediata para superar los efectos de la contingencia sufrida.

Que si bien el Poder Ejecutivo federal brindó una respuesta oportuna pero que no ha resultado del todo suficiente, la Cámara de Diputados, integrada por representantes populares no puede permanecer inactiva observando las severas consecuencias del fenómeno natural que afecta directamente la seguridad alimentaria del país y habrá de tener mayores y más graves consecuencias en el futuro inmediato.

Que con plena responsabilidad histórica, ante la respuesta del Ejecutivo federal que no ha cubierto la totalidad de las demandas, en ejercicio legítimo de sus facultades, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea proposición, de urgente y obvia resolución, con los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con los gobiernos estatales de Sinaloa, Chihuahua, Sonora y Durango, revise y, en su caso, amplíe el alcance de las declaratorias de emergencia por las heladas severas ocurridas del 2 al 5 de febrero de 2011, publicadas en el Diario Oficial de la Federación los días 15, 21 y 25 de febrero de 2011, a todos los municipios afectados por dichas heladas.

Segundo. Se exhorta al Ejecutivo federal para que en coordinación con los gobiernos estatales de Tamaulipas, Coahuila y Nuevo León, emita declaratoria de emergencia por las heladas severas ocurridas del 2 al 5 de Febrero de 2011 en dichas entidades.

Tercero. Se exhorta al Ejecutivo federal para que destine al fondo que corresponda en la declaratoria de emergencia recursos por quince mil millones de pesos para atender los daños ocasionados por las contingencias climatológicas acaecidas los días 2, 3, 4 y 5 de febrero del año en curso en los estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León; sin que para ello se afecten los recursos aprobados por la Cámara de Diputados para los programas presupuestarios contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011.

Salón de sesiones de la Cámara de Diputados de la LXI Legislatura, a 5 de abril de 2011.— Diputados: Jesús Alfonso Navarrete Prida, Baltazar Manuel Hinojosa Ochoa, Georgina Trujillo Zentella, Rolando

Rodrigo Zapata Bello, Felipe Enríquez Hernández, Mario Moreno Arcos, Jesús Alberto Cano Vélez, Vidal Llerenas Morales, María del Rosario Brindis Álvarez, Pedro Vázquez González, Pedro Jiménez León, David Penchyna Grub, Cruz López Aguilar, Manuel Guillermo Márquez Lizalde, María Esther de Jesús Scherman Leaña, Óscar Guillermo Levin Coppel, Óscar Javier Lara Aréchiga, Claudia Ruíz Massieu Salinas, Claudia Edith Anaya Mota, Emiliano Velázquez Esquivel, Juanita Arcelia Cruz Cruz (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Gobernación, para dictamen.

ESTADO DE VERACRUZ

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a asignar por la SCT recursos para la reconstrucción y el mantenimiento de carreteras y puentes del sur de Veracruz, a cargo del diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79, apartado 2, fracción III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, el suscrito, diputado Antonio Benítez Lucho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura, somete a consideración de la honorable asamblea, con carácter de urgente y obvia resolución, la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a instruir al Secretario de Comunicaciones y Transportes para que asigne los recursos necesarios y suficientes para la reconstrucción, mantenimiento y ampliación de las carreteras federales, estatales y municipales del sur del Estado de Veracruz, al tenor de las siguientes

Consideraciones

El artículo 2o. apartado B, fracción IV de la Constitución General de los Estados Unidos Mexicanos establece la obligación de la Federación, los Estados y los municipios de construir y extender las redes de comunicaciones y transportes del país. La infraestructura carretera no ha recibido en los últimos años la atención que requiere; el esquema de concesiones ha sido insuficiente y no ha logrado atraer las inversiones necesarias, que han sido suplidas parcialmente con recursos fiscales.

Durante los meses de agosto y septiembre de 2010 el estado de Veracruz fue azotado por los huracanes denominados

Karl y Matthew los cuales dejaron una serie de afectaciones económicas, de vivienda, carreteras y otros. En mérito de ello, resulta imprescindible la reconstrucción y mantenimiento de las vías de comunicación antes de que la temporada de lluvias, frentes fríos y huracanes de éste año comience. En caso de no proceder en la reparación se provocará más afectaciones de las ya existentes por la mala situación en que se encuentran las carreteras.

Por citar un ejemplo, el huracán Karl dejó un millón de personas damnificadas, 150,000 evacuados, afectaciones a la agricultura, el comercio, puentes, carreteras, escuelas, etc. Aunados a estos fenómenos, los factores climáticos y de uso provocan que las importantes vías de comunicación sufran desgaste y deterioro constante.

De dichos huracanes resultaron afectadas las carreteras Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan-Juan Díaz Covarrubias (180). Deslave de la superficie de la cinta asfáltica así como el puente en toda su estructura y rodamiento en ambos carriles. En el kilómetro 211+000 del Camino Nacional (180) Matamoros- Puerto Juárez, tramo Acayucan Juan Díaz Covarrubias, se socavó la carpeta asfáltica y el puente en toda su estructura de aproximadamente 10 metros de ancho por quince metros de largo. En el kilómetro 059+000 de la carretera (145) La Tinaja-Sayula, tramo límites de los estados Veracruz/Oaxaca-Rodríguez Clara, donde se ubica el puente El Salvador. Autopista (145 D) en sus tramos Coatzacoalcos-Acayucan-Cosamaloapan y Cosamaloapan-La Tinaja.

El desarrollo integral de cualquier comunidad o centro poblacional requiere de una efectiva red de comunicaciones. Las carreteras y los caminos rurales, significan no sólo un rápido desplazamiento de mercancías, bienes y servicios, que generan condiciones básicas para el desarrollo económico de una sociedad, sino también, el mejoramiento de las condiciones de vida (acceso a los servicios básicos como educación, salud, cultura, ciencia, deporte, recreación) y el desarrollo regional.

La importancia de contar con caminos y carreteras en óptimas condiciones resulta clave importante para el desarrollo económico del país, fundamentalmente por ser un factor indispensable en la integración de todas las zonas y regiones de México.

Veracruz es un estado que sobresale por su vocación agrícola, forestal y pesquera, pero también cuenta con una gran

estructura productiva industrial que lo coloca como líder nacional en ramas como la petroquímica básica, que equivale al 93.2 por ciento del total nacional, y la generación de energía eléctrica.

La infraestructura carretera del sur del estado se considera como un corredor económico de gran importancia; representa la zona productora agrícola, ganadera, la industria metálica básica, los alimentos, bebidas, tabaco, petroquímica y electricidad, además de ser un área de pesca, de captura y de cultivo en sus lagunas entre muchos otros, siendo el paso de mercancías y productos entre Estados Unidos y Centroamérica.

La creación de infraestructura requiere de una constante renovación, adecuación y mantenimiento para estar a la altura de las nuevas necesidades de la sociedad. La creación de infraestructura, como lo son las carreteras, caminos y puentes deben ser tomadas como una inversión, lo cual reportará importantes beneficios en el mediano y largo plazo.

Por ello, es imperante que los recursos federales asignados para fortalecer y eficientar la red carretera y de caminos de la entidad se concentren en modernizar y rescatar las carreteras federales, estatales y municipales, haciendo especial énfasis en su construcción, mantenimiento, ampliación, conservación o reconstrucción, por su carácter estratégico en el mediano y largo plazos.

Por lo expuesto y fundado, someto a consideración de esta soberanía la siguiente proposición, de urgente y obvia resolución, con el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que instruya al secretario de Comunicaciones y Transportes para que asigne los recursos necesarios y suficientes para la reconstrucción y mantenimiento de las carreteras y puentes del sur del estado de Veracruz que son: Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan- Juan Díaz Covarrubias (180). Deslave de la superficie de la cinta asfáltica así como el puente en toda su estructura y rodamiento en ambos carriles. En el kilómetro 211+000 del Camino Nacional (180) Matamoros-Puerto Juárez, tramo Acayucan Juan Díaz Covarrubias, se socavó la carpeta asfáltica y el puente en toda su estructura de aproximadamente 10 metros de ancho por quince metros de largo. En el kilómetro 059+000 de la carretera (145) La Tinaja-Sayula, tramo límites de los estados

Veracruz/Oaxaca-Rodríguez Clara, donde se ubica el puente El Salvador. Autopista (145 D) en sus tramos Coatzacoalcos-Acayucan-Cosamaloapan y Cosamaloapan-La Tinaja.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de abril de 2011.— Diputado Antonio Benítez Lucho (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

PRECIOS DE GASOLINAS Y DIESEL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a suspender las alzas de las gasolinas y del diesel en lo que resta de 2011 para evitar mayor afectación al sector productivo y a la población en general, a cargo de la diputada Sandra Méndez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que suscriben, Sandra Méndez Hernández y Armando Neyra Chávez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura de la Cámara de Diputados, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 79 del Reglamento Interior de la Cámara de Diputados, formulan proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, al tenor de las siguientes

Exposición de Motivos

Es innegable el incremento generalizado y progresivo de los precios de la canasta básica, propiciado principalmente por el incremento de los precios y tarifas de los energéticos, destacando el gas, las gasolinas y diesel, lo cual ha afectando de manera crítica a la población de menores ingresos y a los procesos productivos en su conjunto.

Hasta el cierre de enero, la inflación estaba siendo presionada no por las leyes naturales de oferta y demanda, sino por acciones que el mismo sector público hace sobre la economía, mediante acciones y medidas que, muchas veces, hacen posible la existencia de inicuas sobreregulaciones, recayendo en los excesos de la irresponsabilidad.

Lo anterior ha propiciado manifestaciones de rechazo y repudio de la sociedad en su conjunto por los constantes incrementos de los precios de las gasolinas y del diesel, lo

cual hace necesario conocer el comportamiento que éstos han tenido desde el 1 de diciembre de 2006. Con el Ejecutivo federal, Felipe Calderón, ya que a prácticamente cinco años de distancia, se refleja una anarquía en los métodos y procedimientos para fijar estos precios oficiales al consumidor, de acuerdo con lo siguiente:

En efecto el Ejecutivo federal no ha instrumentado o delineado ninguna política salarial que permita restituir o cuando menos mantener el poder adquisitivo de la población, lo cual se hace evidente desde hace años y que ahora se profundiza de manera preocupante por el creciente incremento de los precios.

El incremento de precios en los energéticos, provoca alzas naturales y artificiales en los precios. Varios estudios reportan que el alza en los precios de las gasolinas han impactado los precios de los productos básicos en forma desproporcionada, en lo que va del año.

Los incrementos en la gasolina y el diesel no sólo afectan el bolsillo de los propietarios de los vehículos, sino que repercuten en los servicios de pasaje y de carga, y por consecuencia en el precio final de los productos de primera necesidad, de ahí la importancia de evitar que continúe el constante incremento de tarifas y costos en perjuicio de la capacidad de compra de la población y del mercado interno.

Adicional y paralelamente a esto, otro problema que detona inflación son los desastres naturales, como son el caso de Sinaloa, las heladas las modificaciones hechas a la política tributaria, las cuales impactan los costos de las empresas y en consecuencia los precios de los bienes y servicios proporcionados por ellas a lo largo y ancho del país.

La política económica se considera contradictoria ya que por una parte el gobierno federal pretenda lograr una inflación de 3.0 por ciento en 2011 y por otro toma medidas que atentan contra este objetivo, como son el aumento en los precios de energéticos producidos y distribuidos por empresas públicas, como son las gasolinas y el diesel, productos, que necesariamente impactan en los costos y por consecuencia en los precios de toda las cadenas productivas y de distribución de la economía nacional.

La inflación anual en México se situó como la cuarta más alta entre los países que integran la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE). Ello como consecuencia de los aumentos en partículas de los

precio de los combustibles ya que tienen efectos directos sobre el comportamiento de la inflación, pues aumentan los precios de los artículos y el costo del transporte en general.

Es de señalar que el impuesto más costoso para la clase trabajadora es el inflacionario y en México sigue siendo un problema estructural que no ha podido solucionarse

Uno de los incrementos más significativos por su efecto en cadena en amplios sectores productivos y de la población son los combustibles automotores, toda vez que impactan a un universo de usuarios estimado para 2011 en 24 millones de propietarios de automóviles, de los cuales casi 95 por ciento utilizan gasolinas Magna y Premium.

El incremento de los precios de los combustibles incide directamente en el poder de compra de los sueldos de los trabajadores". Los incrementos a los salarios únicamente cubren una parte del aumento de los precios de las gasolinas, el diesel y el gas; los incrementos en los precios de los otros bienes y servicios ya no pueden ser alcanzados por el aumento salarial, disminuyendo su poder de compra.

En 2010, los precios de la Magna, de la Premium y del diesel fueron incrementados en 12 ocasiones, el segundo sábado de cada mes, sin oficio, sin metodología y con el único afán de desorientar al público consumidor, la Magna se inicia con 7.80 pesos, subió 96 centavos para quedar en 8.76 pesos. El efecto fue de 12.3 por ciento, muy superior a la inflación anual de 3.8 por ciento, reportada por el Banxico. A febrero de 2011, el nuevo precio es ya de 8.92 pesos por litro, en su segundo aumento anual.

La gasolina Premium inició en enero de 2010 con un precio de 9.57 pesos el litro, subió 53 centavos para terminar en 10.10 pesos, un efecto de 5.5 por ciento. A febrero de 2011 cuesta ya 10.18 por litro.

El diesel costó al inicio de 2010, 8.16 pesos el litro, subió 96 centavos, para finalizar en 9.12 pesos, lo cual refleja 11.8 por ciento de incremento. Para 2011 el diesel también presenta un incremento ya que al mes de febrero ya tiene un costo de 9.28 pesos por litro, derivado de dos aumentos mensuales.

En los últimos cuatro años las gasolinas en México han subido en 73 ocasiones: 9 aumentos en el 2007; 33 en 2008; 17 en 2009; 12 en 2010; y 2 en lo que va de 2011, que impactaron en un 62.2 por ciento en el precio del diesel, 31.95 por ciento de la gasolina Magna y de 22.5 por ciento de la

Premium. En tanto que el índice de inflación aumento un 18.75 por ciento en dicho periodo.

De prevalecer los mismos aumentos en lo que resta del año (8 centavos para la gasolina Magna y diesel y 4 para la Premium), el diesel y las gasolinas de bajo y alto octanaje registrarían hacia diciembre de 2011 **incrementos anuales de 11.8 por ciento y 5.0 por ciento**

En el caso de 2011, de continuar la tendencia de incrementar el precio 1 por ciento al mes, el aumento de precios será de nuevo del orden de 12 por ciento anual, de nuevo por encima de la inflación estimada por el Banco de México, de 3 por ciento para este año.

Los incrementos en la gasolina y el diesel no sólo afectan el bolsillo de los propietarios de los vehículos, sino que repercuten en los servicios de pasaje y de carga, y por consecuencia en el precio de los productos de primera necesidad, de ahí la importancia de evitar que continúe el constante aumento en perjuicio de la capacidad de compra de la población y del mercado interno.

Es así como un previsible aumento en los precios de bienes y servicios públicos al iniciar 2011 tendría un gran impacto lesivo en la economía familiar, así como en el sector productivo. Tal es el caso de las gasolinas, el diesel, el gas. Este impacto contribuiría sin duda a una mayor inflación y disminución del ingreso familiar, lo cual aunado al creciente desempleo afectara por lo menos 70 por ciento de los cerca de 28 millones de hogares mexicanos. Aún más, esto adelgazaría el consumo retrasando aún más la consolidación de la economía.

Por tal motivo se estima de la mayor relevancia que el precio de los combustibles y servicios públicos se mantengan en su precios actuales al menos en los primeros dos trimestres del año en curso.

El incremento del precio de las gasolinas, del diesel y del gas seguirá afectando en forma directa la economía familiar y lesionando el poder adquisitivo de los trabajadores. El alza de los combustibles es el principal factor para provocar inflación, pues genera incremento en todos los productos y servicios.

En el caso del diesel y la gasolina Magna, representan 95 por ciento de los combustibles que se consumen en el país, el efecto inflacionario fue de 12 por ciento en números cerrados, 3 veces más que la inflación oficial del Banxico.

Los precios fueron desfasados respecto a la realidad económica de los sectores de la producción y el servicio del país.

Mención especial lo representa el diesel, mismo que ha registrado un alza de 62.23 por ciento por ciento en lo que va de la administración de Felipe Calderón.

De no detenerse los incrementos en el precio del diesel, carburante que utiliza 80 por ciento del autotransporte de carga y pasajeros, así como las flotas pesqueras y el sector agrícola, se pondrán en riesgo fuentes de trabajo.

Es de señalar que en México 82 por ciento de la carga, tanto nacional como internacional, se traslada por las carreteras que enlazan el territorio nacional.

Más de 4 millones de familias dependen de dicha actividad que, además, “constituye un factor fundamental para la competitividad del país”.

Cabe aclarar también que el incremento en los combustibles ha elevado el costo en la generación de electricidad, que unido al aumento en la tasa de los altos impuestos, impide el desarrollo de las empresas en México y con ello la generación de empleos que requiere el país.

Adicionalmente el precio del gas LP para uso doméstico se ha disparado de igual manera, lo cual ha sido de consecuencias muy graves para las familias de escasos recursos. Si bien los incrementos pueden ser absorbidos por los segmentos de altos ingresos, un sector minoritario de la población del país, para la mayoría el incremento continuo del precio limita aún más su de por sí reducido poder de compra.

Esto representa un problema, además de económico, de tipo social, que no se debe permitir.

Para el Grupo Parlamentario del PRI no sólo es prioritario proteger el poder adquisitivo de los consumidores, sino también reactivar el aparato productivo del país, lo cual tendrá un efecto multiplicador en el mercado interno y un impacto, en la economía en su conjunto. Por ello, proponemos al Ejecutivo federal congelar el precio del diesel y de las gasolinas en lo que resta del año 2011, como medida de apoyo real al empleo y crecimiento económico.

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal a suspender el incremento en los precios de las gasolinas y del diesel para lo que resta del 2011, con el propósito de disminuir el impacto que provoca el costo desmedido del transporte en los sectores agrícola, ganadero, pesquero, industrial, comercial y del transporte público en general.

Segundo. Se exhorta a la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, a la Secretaria de Economía y a la Procuraduría Federal del Consumidor, para que en el ámbito de sus competencias y responsabilidades, instrumenten de manera urgente, las medidas necesarias para proteger el deterioro del poder adquisitivo de la clase trabajadora, consecuencia del alza de las gasolinas, el diesel y los combustibles en nuestro país.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 16 de febrero de 2011.— Diputados: Sandra Méndez Hernández, Armando Neyra Chávez, Emilio Chuayffét Chemor, Héctor Guevara Ramírez, Fausto Sergio Saldaña del Moral, J. Eduardo Yáñez Montaña, Rodrigo Reina Liceaga, Felipe Borja Texcotitla, Guillermina Casique Vences, Omar Rodríguez Cisneros, Israel Reyes Ledesma Magaña, Sergio Mancilla Zayas, José Luis Velasco Lino, Héctor Pedroza Jiménez, Elvia Hernández García, Francisco Lauro Rojas San Román, Inocencio Ibarra Piña, Armando Corona Rivera, Jorge Hernández Hernández, Fernando Ferreyra Olivares, Noé Martín Vázquez Pérez, David Ricardo Sánchez Guevara, Raúl Domínguez Rex, Amador Monroy Estrada, José Alfredo Torres Huitrón, José Luis Soto Oseguera (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Energía, para dictamen.

CONFINAMIENTO Y TRATAMIENTO DE RESIDUOS

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a retirar los residuos tóxicos y dar a conocer las operaciones de traslado en los terrenos de Cytrar, así como a analizar aquéllos y sus potenciales efectos nocivos en la salud; a la Ssa, a informar sobre la incidencia de enfermedades asociadas a esa fuente de contaminación; y a los gobiernos federal y de Sonora, a aplicar las medidas disciplinarias correspondientes, a cargo del diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PRI

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 3, fracción XVIII, 6, numeral 1, fracciones I y VIII, 62, numeral 2, 65, 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, 82 numeral 2, fracción I, 100, 113 y 139, numeral 1, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el de la voz, Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez, Diputado Federal por el Estado de Sonora, en nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de esta LXI Legislatura, presenta a esta honorable soberanía, proposición con punto de acuerdo de urgente u obvia resolución al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

El predio Las Víboras en el municipio de Hermosillo, Sonora, destinado en un principio para el tratamiento de residuos no peligrosos, se ha convertido en una amenaza a la salud pública al ser operado como centro de tratamiento y confinamiento de residuos tóxicos, violando las normas en la materia.

El 7 de diciembre de 1988 el Instituto Nacional de Ecología otorgó a nombre de "Parques Industriales de Sonora", una autorización con duración de cinco años para operar exclusivamente residuos regionales generados por la planta armadora de vehículos de la marca Ford. Al término de la vigencia de esta autorización, y tras un proceso de licitación pública¹ convocada por el gobierno del estado a través del organismo público descentralizado municipal Promotora Inmobiliaria del Municipio de Hermosillo, en noviembre de 1997, la empresa Técnicas Medioambientales de México, SA de CV, se adjudicó el predio. A su vez, la empresa Cytrar, SA de CV, adquirió mediante contrato de compraventa con la empresa Técnicas Medioambientales de México el predio mencionado. De esta manera, la empresa Técnicas Medioambientales, dueña del 100 por ciento del capital social de Cytrar, obtuvo una licencia federal para la operación del confinamiento de residuos peligrosos mediante esta última.

Sin embargo, la empresa titular del permiso, ante la imposibilidad para operar la planta, debido a razones ajenas a ella, abandona las instalaciones del confinamiento, iniciando un procedimiento de solución de controversias en el Centro Internacional de Arreglo de Diferencias relativas a Inversiones en contra del gobierno mexicano, en el cual obtuvo laudo favorable por un monto de 7 y medio millones de dólares.

Así, debido a este abandono, las 300 000 toneladas de basura tóxica ahí expuestas, en combinación con las condiciones del clima cálido de la zona, con temperaturas que ascienden a más de 36° C, y las características desérticas del suelo, han provocado filtraciones en el subsuelo y contaminación del aire. Ante esta situación, el Consejo Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora, AC, solicitó a la empresa canadiense Proeco Corporation, habilitada por la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente para realizar un estudio que dictaminara si el manejo de los residuos había sido el adecuado y, en caso negativo, el tipo de contaminación generada.² Este estudio demostró que existe grave contaminación por el mal manejo de los residuos, a continuación se presentan los contaminantes encontrados:

Suelo y subsuelo: Hidrocarburos totales de petróleo (TPH)

Almacén temporal: Arsénico, TPH, y bifenilos policlorados (PCB)

Laguna de evaporación: Cromo y arsénico

Macrocela 1: Arsénico e hidrocarburos líquidos

Macrocela 2: Plomo, cadmio, níquel, tolueno, TPH y PCB

Pozo de agua: Plomo, manganeso, aluminio, hierro, sodio

Fuente: Consejo Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora

De esta manera, tenemos que la ciudad de Hermosillo está siendo contaminada por las sustancias mencionadas, provocando problemas de salud entre la población. Prueba de ello es que en el sector Cuauhtemoc de Hermosillo, una de las colonias más cercanas al confinamiento, existen casos documentados de mujeres que han sido diagnosticadas con cáncer, enfrentándose tanto a casos de remoción de uno o ambos senos, como a tratamientos complicados contra el cáncer cérvico-uterino. Asimismo, la presencia de bifenilos policlorados han ocasionado enfermedades cutáneas entre la población que van desde acné o quistes de 1 a 10 milímetros, que parecen ronchas rojas, hasta hiperpigmentación.

Los bifenilos son parte de las 12 sustancias altamente tóxicas que no se encuentran de forma natural en el ambiente, sino que han sido creados por el hombre. Se utilizaban principalmente como refrigerantes de transformadores eléctricos, hasta que fueron prohibidos en 1977. Estos desechos yacen en este lugar, emanando de transformadores, equipo médico y focos fluorescentes viejos. Una vez sueltos, la tierra los absorbe pero no los puede eliminar.

A pesar del dictamen mencionado, aún es necesaria la práctica de estudios focalizados para determinar el grado de contaminación específico por agente y su mejor tratamiento; sin embargo, el gobierno local se ha negado a su realización.

Ante este panorama negativo, tanto las autoridades ambientales estatales como las de carácter federal, se han mostrado indiferentes y omisas en la solución de este grave problema que afecta a un amplio sector de la sociedad sonorenses. Por lo que es urgente remediar cuanto antes este problema de salud pública de la mayor importancia, terminando con la práctica alejada de los más elementales estándares de funcionamiento que son aplicables a estos sitios.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, acudo a este Honorable Pleno para solicitar su respaldo a la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a efecto de que, de manera urgente, retire los residuos tóxicos e informe acerca de las operaciones de traslado de desechos provenientes de actividades industriales que tienen como destino los terrenos en los que se ubicó el confinamiento y tratamiento de residuos Cytrar; así como proceder al análisis de la naturaleza de los mencionados desechos industriales y establezca su capacidad actual y potencial para generar efectos nocivos en la salud.

Segundo. Se exhorta a la Secretaría de Salud a efecto de que se sirva informar sobre la incidencia de enfermedades -cáncer entre ellas- asociadas a esta fuente de contaminación provocada, en forma directa o indirecta, por los desechos a los que se refiere el presente Punto de Acuerdo, en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Tercero. Se solicita al gobierno federal y al del estado de Sonora que, ante la evidente falta de atención al problema

aquí planteado, se apliquen las medidas disciplinarias que legalmente correspondan, con motivo de posibles omisiones oficiales que sean constitutivas de responsabilidad, incluyendo entre ellas, la separación del cargo de aquellos funcionarios que resulten responsables.

Notas:

1 Convocatoria para la privatización de terrenos, construcciones y activos intangibles del parque industrial de Hermosillo y del confinamiento controlado de residuos peligrosos denominado "Confinamiento Controlado Parque Industrial Hermosillo".

2 Página web del Consejo Ciudadano de Protección al Medio Ambiente de Sonora, caso Cytrar: http://www.ecosonora.org/caso_cytrar.htm

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a los 5 días del mes de abril del año 2011.— Diputado Manuel Ignacio Acosta Gutiérrez (rúbrica).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales y de Salud, para dictamen.

RETENES MILITARES EN CARRETERAS FEDERALES

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a retirar los retenes militares de las carreteras, a cargo de la diputada Blanca Estela Jiménez Hernández, del Grupo Parlamentario del PRI

Con fundamento en lo establecido en el artículo 79, numerales 1, fracción III, y 3, fracciones III y IV, del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, la suscrita, diputada del Grupo Parlamentario del PRI por el distrito 09 de la ciudad de Puebla, somete a consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, de urgente u obvia resolución.

Objetivo general

Que los ciudadanos mexicanos que transitamos por las carreteras de nuestra república, ya lo hacemos con temor de encontrarnos algún reten militarizado aun cuando sabemos que estos son anticonstitucionales, y que se encuentran integrados por las fuerzas armadas de nuestra nación; y al sólo verlos nos causa temor, pues nos sentimos desprotegidos

y atemorizados, toda vez que debería de ser todo lo contrario pues su objetivo es darnos paz y seguridad.

Antecedente

Históricamente, las Fuerzas Armadas conforman un Ejército de paz y protección para el territorio nacional; pero en lo que va de el mandato del presidente de la república, efectúa actos violatorios a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ya que su constante lucha contra el crimen organizado ha permitido la salida del Ejército, cuando este no tiene por qué estar patrullando estados, ciudades y carreteras.

Exposición de Motivos

En materia legislativa los artículos 1, fracción. II, en sus últimos párrafos nos señala lo siguiente: las opiniones, las preferencias, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas. Aquí lo subrayo y lo transcribo con mayúsculas para el entendimiento de este punto de acuerdo. Por parte del Ejecutivo: el artículo XI, nos marca la libertad de tránsito, y el artículo XVI, de esta misma Constitución invocada en su párrafo final, a la letra dice: nadie puede ser molestado en su persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, si no en virtud de mandato escrito de la autoridad competente que funde y motive la causa legal del procedimiento.

Examinando estos artículos es notorio la violación de las Garantías y los Derechos que esta Ley nos otorga en la Seguridad y el Libre tránsito por las carreteras de la República, toda vez que a los Ciudadanos Mexicanos no se nos olvida los crímenes perpetrados por el Ejército en los mencionados retenes, que no es otra cosa si no la falta de capacidad y de sensatez para que un Militar tenga la sensibilidad de cómo tratar a los Ciudadanos que por trabajo, por diversión, o paseo tenemos la necesidad de tomar las carreteras.

Se somete a consideración de este pleno, punto de acuerdo de urgente u obvia resolución

Punto de Acuerdo

Primero. Se exhorta al Ejecutivo federal, como comandante de las fuerzas supremas del glorioso Ejército nacional, a retirar de inmediato los retenes ubicados en las carreteras nacionales.

Segundo. Que en estas acciones que el Ejecutivo realiza, considere que está cometiendo actos violatorios en contra de los ciudadanos mexicanos que transitamos por las carreteras de la República Mexicana.

Palacio Legislativo, a 5 de abril de 2011.— Diputada Blanca Estela Jiménez Hernández (rúbrica).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

ESTADO DE CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la SCT, de la SHCP y de Capufe a encontrar procedimientos coordinados para disminuir el peaje en la caseta Puente Carmen-Zacatal, que afecta a los residentes de Ciudad del Carmen, Campeche, a cargo del diputado Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, del Grupo Parlamentario del PRI

Víctor Manuel Kidnie de la Cruz, diputado coordinador del estado de Campeche e integrante de la LXI Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 6, 76 y 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración del pleno de esta soberanía la propuesta que contiene punto de acuerdo a efecto de exhortar a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos, a solucionar la problemática respecto del pago del peaje de la caseta del puente Carmen-Zacatal que afecta a los residentes de Ciudad del Carmen, Campeche, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

En 2002 la entonces senadora Aracely Escalante Jasso propuso a consideración un punto de acuerdo para la exención del pago de peaje de la caseta del puente Carmen-Zacatal, sin que la propuesta fuera dictaminada, quedando los habitantes de Ciudad del Carmen con la problemática y la afectación continua de su economía.

A fin de resolver mediante un análisis exhaustivo que a través de un comité técnico especializado determine alternativas de solución para que los habitantes de Ciudad del

PRUEBA ENLACE 2011

Carmen, Campeche enfrenten la problemática que les resulta de estar realizando constantemente el pago del peaje de la caseta del puente Carmen-Zacatal.

La situación económica que se ha presentado en el país durante los últimos años aunada a factores externos como la última recesión de Estados Unidos de América misma que nos afectó directamente, ha disminuido los ingresos de las familias mexicanas significativamente debido a que nuestra economía es dependiente primordial de dos factores: la extracción de petróleo y las remesas provenientes del país vecino.

A estos factores debemos agregar que las zonas en donde se produce la explotación de hidrocarburos se convierten en zonas con un elevado costo de vida, que según la tipificación de salarios mínimos de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social todos los municipios del estado de Campeche se encuentran en la zona C.

Los habitantes del municipio de Carmen, en Campeche, han resentido los efectos mencionados con anterioridad; en particular, debido al uso del puente Carmen-Zacatal, cuyo trayecto es de tan sólo 3.861 kilómetros, y tiene un costo de sesenta y cinco pesos, los pobladores de Carmen se ven en la necesidad de cruzar este puente en varias ocasiones al día por motivo de solución de trámites de índole particular, administrativos, escolares, etcétera, afectando este recorrido su economía de manera significativa.

Por este medio pongo a consideración de este pleno, con carácter de urgente y obvia resolución, el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y a la Dirección General de Caminos y Puentes Federales de Ingresos y Servicios Conexos para que, en coordinación, encuentren mecanismos para disminuir el costo del peaje por el uso del puente Carmen-Zacatal a los automóviles que sean propietarios los residentes de Ciudad del Carmen.

México, DF, a 7 de abril de 2011.— Diputado Víctor Manuel Kidnie de la Cruz (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Transportes, para dictamen.

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SEP a suspender la aplicación de la prueba ENLACE 2011 en las zonas indígenas, a cargo de la diputada María Isabel Pérez Santos, del Grupo Parlamentario del PRI

La que suscribe, María Isabel Pérez Santos, diputada integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional en la LXI Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 60., fracción I, y 79, numerales 1, fracción II, y 2, del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de la Cámara de Diputados **proposición de urgente resolución** con punto de acuerdo por el que se exhorta al secretario de Educación Pública a suspender la aplicación de la prueba Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) 2011 en las zonas indígenas del país, al tenor de los siguientes

Considerandos

I. La Evaluación Nacional de Logro Académico en Centros Escolares (ENLACE) es una prueba del sistema educativo nacional que se aplica desde hace cinco años a planteles públicos y privados del país. Es un instrumento que se aplica en el sistema de educación básica a niños de tercero a sexto de primaria y jóvenes de primero, segundo y tercero de secundaria, en función de los planes o programas de estudio oficiales en las asignaturas de español y matemáticas.

II. La prueba ENLACE no distingue las condiciones y los programas multilingües que se llevan a cabo en las zonas indígenas del país, y sólo evalúa a los alumnos desde una perspectiva centralista y urbana la adquisición del conocimiento.

Los resultados del más reciente censo poblacional realizado por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (Inegi) señalaron que en México viven 6 millones 695 mil 228 personas de 5 años y más que hablan lengua indígena. Casi 1 millón de ellos no hablan español. En el mismo conteo, 15.7 millones dijeron ser de origen indígena, mientras que 400 mil hablantes de alguna lengua originaria declararon no sentirse indígenas.

Nuestros niños en las zonas indígenas son forzados a tomar esta prueba sin conocer plenamente el idioma y los objetivos del instrumento. Los profesores que se esmeran en pro-

porcionar una educación multicultural son forzados a atender contenidos que serán examinados obligatoriamente. Los niños indígenas no pueden apreciar el valor de la lengua materna, ya que son obligados a atender contenidos y temas para cumplir los márgenes de estandarización que la prueba ENLACE y sus evaluadores nacionales exigen a cada escuela en el país, sin distinción de condición socioeconómica o lingüística.

III. El 22 de febrero pasado, el Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación (Conapred), en cumplimiento de los artículos 79, 83 y 84 de la Ley Federal para prevenir y eliminar la Discriminación, y 93 de su Estatuto Orgánico, emitió 14 recomendaciones vinculantes a la Secretaría de Educación Pública para que aceptara los señalamientos donde se establece que la prueba ENLACE ejerce una “discriminación indirecta” al sistema de educación indígena. Esta resolución fue promovida por docentes de una escuela primaria, localizada en una zona indígena del estado de Chiapas.

Después de un proceso de más de dos años, la resolución del Conapred señala que tiene como finalidad esencial que el Estado mexicano, a través de la Secretaría de Educación Pública federal, garantice el ejercicio pleno y en igualdad de trato y de oportunidades del derecho a la educación de la población infantil indígena del país, sin ningún tipo de discriminación con motivo de su lengua, su condición social, o su origen étnico, y a que privilegie el principio del interés superior de los niños indígenas a través de la adopción de medidas progresivas que permitan el respeto intrínseco a su autodeterminación, a su interculturalidad y a su diversidad cultural.

Entre los puntos relevantes de la resolución se encuentran los siguientes:

Primero. Que la Secretaría de Educación Pública, en coordinación con las áreas de educación intercultural y bilingüe y de educación indígena, efectúe las acciones pertinentes, preferentemente incorporando la colaboración con el Instituto Nacional de Lenguas Indígenas (Inali), y del Instituto Nacional de Geografía y Estadística (Inegi) para realizar un estudio documental y de campo respecto a las lenguas maternas que predominan por ubicación geográfica en el país (comprendido por región, estado, municipio y localidad), así como la vitalidad lingüística de cada una de esas lenguas y el contexto cultural en que se desenvuelve cada una de esas comunidades, a fin de actualizar el catálogo de lenguas

indígenas nacionales y el contexto sociocultural en que se imparten las clases y comunican las y los profesores con las y los alumnos en las escuelas de nivel primaria y secundaria de los pueblos y las comunidades indígenas del país.

Segundo. Se hagan las adecuaciones a los reactivos de la prueba ENLACE de manera progresiva, procurando que su diseño y contenido estén basados en el contexto y entorno cultural de los grupos y las comunidades indígenas, evitando la tendencia a lo urbano o prácticas ciudadinas con las cuales los niños indígenas no estén familiarizados.

Séptimo. La SEP ejecutará acciones progresivas para que se fortalezca que las y los maestros que imparten clases en las comunidades infantiles indígenas del país tengan acceso a cursos y programas de capacitación permanente basados en la diversidad y el contexto cultural, que les permitirán estar actualizados con base en los currículos de enseñanza nacionales, a fin de que brinden educación de calidad a las niñas y a los niños indígenas.

Octavo. La SEP deberá considerar en las acciones que implante las recomendaciones que, en su momento, la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) realizó al Estado mexicano a través del *Informe sobre la situación de los derechos humanos de los indígenas de las Américas*, en el sentido de adoptar las medidas y políticas públicas requeridas, a fin de atender adecuadamente las necesidades de la población indígena mexicana, especialmente en áreas como la salud y la educación; continuar las inversiones y mejora de las condiciones, en general en el sector de la educación, con el propósito de aumentar los índices de atención escolar y así revertir progresiva y efectivamente las condiciones inequitativas que viven las y los niños indígenas.

Décimo. La SEP deberá enviar de manera periódica las evidencias y los resultados de la realización de las acciones planeadas en 2009 y 2010 que fueron enunciadas en diversas respuestas ante el Conapred, a fin de “mejorar el nivel de aprendizaje de las y los alumnos de los pueblos o las comunidades indígenas del país con respeto y cuidado de su pertinencia cultural y lingüística”.

Decimocuarto. A fin de garantizar el cumplimiento de los puntos resolutive, la SEP deberá enviar al Conapred de manera cuatrimestral la información y docu-

mentación que avalen el cumplimiento e implantación de manera progresiva de cada uno de los siguientes resolutivos.

IV. Sin embargo, los puntos resolutivos son insuficientes para detener la discriminación gubernamental y las erróneas políticas unidimensionales del sistema educativo nacional. La respuesta deseable sería suspender la prueba ENLACE para las escuelas que pertenecen a las comunidades indígenas, ya que su aplicación nos está llevando irremediablemente a la destrucción del conocimiento ancestral y del entorno social de las comunidades indígenas, así como la destrucción de su conocimiento y forma de vida.

La prueba ENLACE provoca un daño moral sobre niños y educadores indígenas en la medida en que es un instrumento estandarizado que no responde a la lengua ni a la cultura ni a los contextos educativos. La pertinencia de la educación debe adaptarse a los contextos de las comunidades indígenas para evitar un retroceso en la calidad del sistema educativo y evitar la discriminación. Los contenidos que se enseñen y evalúen deben ser pertinentes y adecuados a las comunidades indígenas. Estos contenidos deberían ser consultados con las comunidades indígenas para lograr un consenso sobre la cosmovisión y el futuro de las comunidades.

V. El secretario de Educación Pública, Alonso Lujambio Irazábal, señaló ante diversos medios de comunicación que la respuesta que dará al Conapred será un “análisis cuidadoso de las condiciones en que se brinda el servicio educativo en el área indígena del país”. Esta respuesta es insuficiente y no detiene los actos de discriminación en las escuelas indígenas del país. La discriminación debe ser atacada suspendiendo el acto que la origina. Es decir, debe suspenderse la aplicación de la prueba ENLACE en las escuelas de las zonas indígenas del país.

Además, es de justicia social brindar mejor infraestructura educativa, contenidos idóneos y mejor capacitación a los profesores que se esfuerzan por educar a los niños indígenas del país.

Por lo expuesto, se somete a consideración de esta soberanía la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública a suspender la prueba ENLACE 2011 en las zonas indígenas del país, hasta dar pleno cumplimiento a

los 14 puntos del resolutivo emitido por el Consejo para Prevenir la Discriminación, pues estimaron que la evaluación es “discriminatoria” porque no considera la lengua materna ni el contexto cultural de los pueblos.

Segundo. Se exhorta titular de la Secretaría de Educación Pública a informar a esta soberanía acerca de las acciones concretas emprendidas para eliminar la discriminación y dar impulso al multiculturalismo en las escuelas de las zonas indígenas del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de abril de 2011.— Diputada María Isabel Pérez Santos (rúbrica).»

Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para dictamen.

SUBSIDIO AL DIESEL AGROPECUARIO, MARINO, Y GASOLINA RIBEREÑA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a congelar el precio del diesel en todo el país; y a los de la SHCP y de la Sagarpa, a modificar las Reglas de Operación de los Programas de Subsidio del Diesel Agropecuario y Marino, y de la Gasolina Ribereña para que el subsidio del precio por litro sea de 49 por ciento, igual que en 2003, a cargo del diputado Héctor Fernández Aguirre, del Grupo Parlamentario del PRI

Los que subscriben, diputados Ricardo Sánchez Gálvez, Felipe Borja Texcotitla, Felipe Cervera Hernández, Aarón Irizar López, Genaro Mejía de la Merced, Narcedalia Ramírez Pineda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Alberto Esquer Gutiérrez, José Luis Iñiguez Gámez, Javier Bernardo Usabiaga Arroyo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Federico Ovalle Vaquera, Samuel Herrera Chávez, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Gerardo del Mazo Morales, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza; y Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en los numerales 1 y 2 del artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, acuden ante el pleno de esta soberanía a presentar proposición con puntos de acuerdo, de urgente y obvia resolución, mediante la cual se exhorta a los titulares

del Ejecutivo federal, de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación para que congelen el precio del diesel en todo el territorio nacional y realicen las modificaciones correspondientes a las reglas de operación del programa de subsidio al diesel agropecuario y marino, así como de la gasolina ribereña, para que el porcentaje de subsidio al precio por litro se sitúe en el mismo monto porcentual que tuvo en 2003, al tenor de los siguientes

Considerandos

Con la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio con América del Norte (TLCAN) un porcentaje mayoritario del sector agropecuario se vio afectado de manera sensible al enfrentar una competencia desigual con sus contrapartes de los países firmantes debido a las marcadas asimetrías que existían y que prevalecen hasta hoy día entre los productores rurales de los tres países.

En virtud de lo anterior, los países firmantes del TLCAN negociaron una desgravación arancelaria diferenciada para los países involucrados y en sus diversas ramas productivas.

En el año 2003 se dio una mayor apertura, con la desgravación a tasa cero de las importaciones de un amplio grupo de productos provenientes de Estados Unidos y Canadá por lo que el gobierno de México a fin de que nuestros productores enfrentaran dicha apertura comercial en mejores condiciones, incluyó un conjunto de programas tendientes a mejorar la competitividad de los productores agropecuarios, entre los que se encontraban el Programa de Apoyos Compensatorios, como el diesel agropecuario, el cual en su momento representó un gran beneficio para dichos productores.

Para 2010, el Programa de Diesel Agropecuario, Marino y la Gasolina Ribereña se insertó en el Programa de Atención a Problemas Estructurales considerados como “apoyos compensatorios”, cuyo objetivo era contribuir a que los productores agropecuarios y pesqueros incrementen sus márgenes de operación, mediante la entrega de apoyos temporales que compensen sus ingresos y los costos de los insumos energéticos.

Para el presente año hubo una reestructuración de los programas que opera la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, y el diesel agrope-

cuario se incluyó en el Programa de Apoyo al Ingreso Agropecuario Procampo para vivir Mejor, que considera los siguientes componentes: a) Procampo: Para vivir Mejor; b) Diesel agropecuario/modernización de la maquinaria agropecuaria; c) Diesel marino; d) Fomento productivo del café; y e) Gasolina ribereña.

En 2003 el precio del diesel se situaba en 5.01 pesos por litro y para marzo de 2011 el precio es de 9.36 pesos, es decir, 4.35 pesos más que en el año de referencia, lo que representa un incremento acumulado del 87 por ciento.

Por otra parte, el subsidio de este combustible en 2003 fue de 2.42 pesos por litro, lo que representaba el 49 por ciento del precio. Para 2011 el subsidio disminuyó a 2 pesos por litro, con una reducción de 4 centavos al mes; por lo que en la actualidad dicho subsidio sólo representa el 21.4 por ciento del precio final del diesel pagado por el productor.

De acuerdo con los datos anteriores, el subsidio al precio del diesel desde su entrada en vigor a la fecha se redujo en poco menos de la mitad, con la consecuente afectación de los productores del campo.

Por otra parte, en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2011 enviado a la Cámara de Diputados el pasado 8 de septiembre ya no se contemplaba este programa de apoyo.

Ante ello y considerando que las condiciones de competitividad de nuestros productores no han cambiado, y tomando en cuenta la intención del gobierno federal por mantener el precio de los energéticos a la alza, los diputados de los diferentes grupos parlamentarios, particularmente los del sector agrario, impulsamos la inclusión de dicho programa con recursos crecientes. Así, en el proceso de aprobación del paquete económico para el año en curso, se logró un monto de 3 mil 100 millones de pesos para subsidiar el diesel agropecuario y el marino además de la gasolina ribereña, es decir, 650 millones de pesos más que en 2010, lo que representó un incremento del 26.5 por ciento.

La situación expuesta anteriormente fue abordada en la reunión ordinaria de la Comisión Especial de seguimiento a las evaluaciones practicadas a los programas que conforman el Programa Especial Concurrente para el Campo el pasado 17 de febrero, la cual está integrada por legisladores de los diversos grupos parlamentarios representados en esta soberanía, habiéndose aprobado en el pleno de la mis-

ma la presentación del punto de acuerdo con carácter de urgente y obvia resolución.

Por lo expuesto, acudimos a esta asamblea para presentar la siguiente proposición con

Puntos de Acuerdo

Primero. Se exhorta al titular del Ejecutivo federal para que congele el precio del diesel en todo el territorio nacional.

Segundo. Se exhorta a los titulares de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, para que realicen las modificaciones correspondientes a las reglas de operación del programa de subsidio al diesel agropecuario y marino así como de la gasolina ribereña para que el porcentaje del subsidio al precio por litro se sitúe en el 49 por ciento, tal como inició en 2003.

Dado en Palacio Legislativo de San Lázaro, a 12 de abril de 2011.—
Diputados: Federico Ovalle Vaquera, Héctor Fernández Aguirre, Alberto Jiménez Merino, Moisés Villanueva de la Luz, Narcedalia Ramírez Pineda, Ricardo Sánchez Gálvez, José Narro Céspedes, Genaro Mejía de la Merced, Jorge Rojo García de Alba, Óscar García Barrón, José Luis Íñiguez Gámez, Felipe Cervera Hernández, Cruz López Aguilar, Gerardo Sánchez García, Rosalina Mazari Espín, José Luis Álvarez Martínez, José Manuel Agüero Tovar, Jaime Sánchez Vélez, Tereso Medina Ramírez, Hugo Martínez González, Noé Fernando Flores Garza, Francisco Saracho Navarro (rúbricas).»

Se turna a las Comisiones Unidas de Energía y de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

ESTADO DE SONORA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa a suspender de inmediato el dragado en los canales de Tóbari y Lobos, en Sonora, en tanto el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste no concluya sus trabajos y evalúe el estudio de impacto ambiental presentado por el Comité pro Dragado de la Bahía del Tóbari, a cargo de José Luis Marcos León Perea y suscrita por Felipe Cervera Hernández, diputados del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados federales Felipe Cervera Hernández y José Luis Marcos León Perea, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional ante la LXI Legislatura del honorable Congreso de la Unión, en ejercicio de la facultad concedida por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el presente punto de acuerdo de urgente y obvia resolución al tenor de los siguientes:

Antecedentes

Sonora es el estado que tiene el litoral más extenso de todo el territorio nacional con un área de 1,207.80 kilómetros. Colinda con el Mar de Cortés, el cual recibe el nombre de Acuario del Mundo, cuyo mar territorial abarca una superficie de 33 mil 451 metros cuadrados. Esta característica, por lo tanto, favorece el desarrollo tanto de la pesca como de la acuicultura siendo líder al aportar el 58 por ciento de la producción nacional (cifras del 2008) de productos marinos y acuícolas, que representa más de 70 mil toneladas con un valor superior a los 4 mil 300 millones de pesos, ubicando a esta actividad como uno de los sectores económicos más importantes de esta entidad federativa.

En virtud de la existencia de 51 mil 700 hectáreas de lagunas litorales, se ha desarrollado fuertemente la actividad acuícola, primordialmente el cultivo de camarón, más que en ninguna otra región de México. En poco más de 10 años, la acuicultura vino a dar solución al decremento de la actividad pesquera de camarón en el Mar de Cortés y a la vez crear mecanismos de producción alternativos para el campo, creándose parques acuícolas para la integración de 64 centros de población ejidal.

En Sonora existe la mayor extensión de granjas acuícolas para cultivo de camarón que constituyen más de 23 mil hectáreas en los municipios costeros, de donde dependen más de 8 mil empleos directos por ciclo y 20 mil indirectos. Por tanto, el cultivo de camarón representa el 90 por ciento del valor de la producción total de pesca y acuicultura, lo que demuestra la gran aceptación que el llamado “oro rosado” tiene en los mercados internacionales debido a sus altos estándares de sanidad.

Operan en el litoral 134 granjas acuícolas, agrupadas en 18 juntas de sanidad pertenecientes a los sectores social y pri-

vado, infraestructura que tiene un valor estimado de 293.5 millones de dólares; la sanidad es un factor determinante para el desarrollo de la acuicultura en Sonora, ya que ha alcanzado altos niveles de eficiencia que permiten al productor entrar en los mercados internacionales.

La importancia de este recurso radica en el hecho de que el mismo ha significado para México uno de los productos que mayores divisas genera al país por su exportación; así, durante la década de los setenta y ochenta, México fue el principal abastecedor del crustáceo al mercado de Estados Unidos de América.

La actividad acuícola por tanto reviste una gran importancia no sólo para la entidad sino para el país, por ser fuente de alimento, empleo y captador de divisas, lo que hace necesario se tomen las medidas convenientes a fin de proteger la actividad.

Al respecto se menciona, que en días pasados se ha anunciado la necesidad de dragar los canales de las bahías del Tobarí y de Lobos en Sonora, siendo su principal objetivo la restauración de la zona considerada como perturbada por la construcción de diversas infraestructuras al recibir 530 metros cúbicos anuales de pesticidas, defoliantes, fertilizantes, químicos farmacéuticos y metales pesados, todo ello, al menos desde hace tres décadas, por lo que la acumulación de desechos hace imperativa la acción de dragado.

Aunado a lo anterior, el proyecto contempla la construcción de 11 isletas ecológicas, con reforestación de mangle negro, blanco o rojo, a lo largo de dos años. Es decir que al rehabilitarse la zona, se podría mejorar la economía de los pescadores de Paredón, Paredoncito y Aceitunitas.

Sin embargo, dicha acción puede resultar contraproducente para 92 de las 173 granjas del área, las cuales pertenecen en su mayoría al sector social y que representan el 40 por ciento de la capacidad instalada en el estado de Sonora. Por su lado, los productores acuícolas sostienen que, de realizarse el dragado en este momento, la afectación a sus cultivos sería grave; por ello proponen que los trabajos se hagan cuando no haya actividad productiva y durante el espacio en donde se realiza el mantenimiento de las granjas acuícolas, lo cual sería durante los meses de octubre a febrero.

En este sentido y a fin de conciliar las partes, se contrató el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste (Cib-

nor) para que realizara un muestreo del sedimento del lecho marino que se pondría en suspensión al simular el dragado, y así evaluar la situación. Siendo el Cibnor la parte académica, es prudente que se tomen en cuenta los resultados de sus estudios y en tanto no se termine con éstos, no se debe iniciar ningún tipo de dragado.

Por lo expuesto y en apoyo al punto de acuerdo presentado en Hermosillo, Sonora, el pasado 5 abril de los corrientes, por diputados del PRI, Nueva Alianza y Verde Ecologista, presentamos ante esta soberanía, con carácter de urgente y obvia resolución, la siguiente proposición con

Punto de Acuerdo

Único: Se exhorta a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la suspensión inmediata de dragado en los canales de Tobarí y Lobos en Sonora, en tanto los trabajos del Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste no sean concluidos, y sea evaluado por dicha institución el estudio de impacto ambiental presentado por el Comité pro Dragado de la Bahía del Tobarí.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 11 de abril de 2011.— Diputados: Felipe Cervera Hernández, José Luis León Perea, Aarón Irizar López (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de Agricultura y Ganadería, para dictamen.

ESTADO DE PUEBLA

«Proposición con punto de acuerdo, para que se averigüe sobre la situación legal que guarda el predio UDU SA-18, en la reserva territorial Atlíxcayotl-Quetzalcóatl, Puebla, transferido por el gobierno local por donación onerosa a Inmobiliaria Hena, SA de CV, mediante la escritura número 20628, pasada ante la fe del notario número 31 del estado, así como diversas violaciones graves de las garantías individuales de personas morales y físicas domiciliadas en la entidad, a cargo del diputado Eviel Pérez Magaña y suscrita por integrantes del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 3o., fracción XVIII; 6o., fracción I; y 79, nume-

rales 1, fracción II, y 2, fracciones I y III, del Reglamento de la Cámara de Diputados, someten a consideración de esta soberanía la proposición con puntos de acuerdo siguiente:

Consideraciones

En 2004, mediante la escritura pública número 20628, pasada ante la fe del notario público 31 de Puebla, Inmobiliaria Hena, SA de CV, recibió en donación onerosa del gobierno del estado el predio UDU SA-18, con una superficie de 187 mil 207 metros cuadrados.

Entre las mismas partes, en 2006 se celebró convenio modificatorio de la donación onerosa indicada.

El predio fue segregado de una superficie mayor, situado en la reserva territorial Atlixcayotl-Quetzalcóatl, Puebla.

A la firma de la escritura citada, la empresa donataria, en términos y en cumplimiento de la cláusula quinta del contrato relativo, transfirió en favor del fideicomiso público de la reserva territorial Atlixcayotl-Quetzalcóatl la cantidad de 10 millones de pesos.

La empresa inmobiliaria invirtió otros 9 millones de pesos para dotar de servicios al predio indicado, como son red eléctrica, agua y pavimentación, y posteriormente edificar ahí el centro de recreación Valle Fantástico, que operó durante cinco años.

De esa forma, Inmobiliaria Hena, SA de CV, cumplió cabalmente las condiciones establecidas para realizar la donación onerosa y sus modificaciones.

Así fue entendido por dos gobiernos poblanos, los de Melquiades Morales y Mario Marín, quienes respetaron tanto el principio de certeza jurídica de la propiedad privada como el de seguridad de la inversión realizada por la donataria.

Ambos gobiernos actuaron institucionalmente. El primero donó el predio onerosamente y el segundo dio validez y continuidad a los compromisos legales asumidos por el Estado en el correspondiente contrato y su convenio modificatorio.

Empresa y gobierno cumplieron su parte.

Hasta principios de 2010 todo se encontraba en orden. Sin reclamos, sin desconfianza, sin afectaciones arbitra-

rias al desarrollo de la zona o la actividad empresarial de Puebla.

Sin embargo, no tardarían en surgir los problemas para Inmobiliaria Hena, SA de CV, respecto al inmueble transferido por donación onerosa.

Éstos comenzaron en la campaña electoral del actual gobernador, Rafael Moreno Valle Rosas.

A finales de mayo o principios de junio de 2010, Ricardo Henaine Mezher, administrador único de Inmobiliaria Hena, a su vez presidente del diario *El Herald de Puebla*, recibió las primeras presiones para que, en abierta violación de la libertad de prensa, orientara la línea editorial de ese medio de comunicación escrita para favorecer al entonces candidato Moreno Valle y a la coalición que lo postulaba.

Las presiones pasaron luego a las amenazas.

En el periodo de transición, que fue de su declaratoria como gobernador electo hasta su toma de posesión, Moreno Valle, a través de un emisario, actualmente secretario de Servicios Legales y Defensoría Pública del gobierno del estado, exigió a Inmobiliaria Hena que regresara el predio donado, pues de otra manera se lo quitaría, pondría en la cárcel al administrador Ricardo Henaine y revocaría el comodato del inmueble que desde hace años ocupa *El Herald de Puebla*.

Como esas amenazas no lograron que la empresa donataria cediera, el 11 de marzo próximo pasado elementos de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial de Puebla, sin derecho, sin mediar juicio y sin razón, se posesionaron por la fuerza del inmueble conocido como “Valle Fantástico”.

Toda la fuerza del Estado –así sea arbitraria, unilateral y caprichosa–, contra una empresa, contra un ciudadano.

La voluntad de un hombre, el gobernador Moreno Valle, sobre las instituciones, el estado de derecho, las libertades, los tribunales.

El despojo violento, el uso faccioso de las policías, la coacción y manipulación de jueces, por un conflicto personal derivado de una negativa a convertir un medio de comunicación en ariete de campaña, en promotor del voto, en fabricante de estadistas.

Ante hechos como el aquí sucintamente narrado, que dañan la democracia, que pervierten la política, que deterioran la

empresa mexicana, que vulneran la propiedad privada, que ahuyentan la inversión de particulares, que afectan fuentes de trabajo, esta representación nacional no puede ni debe permanecer indiferente.

Por una parte, en términos del segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Cámara de Diputados debe pedir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que averigüe los hechos, pues constituyen una grave y reiterada violación de garantías individuales.

Por otra parte, es preciso que los diputados, con objetividad e imparcialidad, internamente, también desentrañemos la verdad y ubiquemos a cada quién como corresponde.

Como representantes populares y de la nación, debemos investigar denuncias como la que se describe en este documento y, en su caso, contribuir, en el terreno de lo político, a dar certeza y seguridad jurídica a los gobernados.

En razón de ello, sometemos a consideración de esta soberanía, con la solicitud de que se tramiten como de urgente u obvia resolución, toda vez que la aplicación de más medidas intimidatorias por el gobierno de Puebla contra Ricardo Henaine son inminentes, los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con fundamento en lo prescrito en el segundo párrafo del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicita a la Suprema Corte de Justicia de la Nación que nombre comisionados especiales para que averigüen sobre los sucesos a que refiere el presente documento, los cuales constituyen graves violaciones de las garantías individuales de personas morales y físicas domiciliadas en Puebla.

Segundo. Se instruye a la Comisión de Derechos Humanos de esta Cámara para que constituya un grupo plural de trabajo con el propósito de investigar la situación legal que guarda el predio UDU SA-18, situado en la reserva territorial Atlixcayotl-Quetzalcóatl, Puebla, y transferido por el gobierno del estado por donación onerosa a la empresa Inmobiliaria Hena, SA de CV, mediante la escritura número 20628, pasada ante la fe del notario público 31 del estado.

Tercero. La Comisión de Derechos Humanos establecerá los acuerdos necesarios para definir la integración plural y

proporcional del grupo de trabajo y para determinar la presidencia de éste.

Cuarto. El grupo de trabajo deberá reportar bimestralmente sus actividades y alcances a la Comisión de Derechos Humanos y, por conducto de ésta, a la Junta de Coordinación Política; y estará vigente hasta que considere que el objeto de su creación ha concluido.

Quinto. Los recursos necesarios para el desarrollo de las labores del grupo provendrán de los de la Comisión de Derechos Humanos.

Transitorio

Único. El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por el pleno y deberá ser publicado de inmediato en la Gaceta Parlamentaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 14 de abril de 2011.— Diputados: Héctor Pablo Ramírez Puga, Heliodoro Díaz Escárraga, Eviel Pérez Magaña, Elpidio Concha Arellano, Heriberto Ambrosio Cipriano, Emilio Mendoza Kaplan, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, José Antonio Yglesias Arreola, Margarita Liborio Arrazola, Jorge Venustiano González Ilescas (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.

DISTRITO FEDERAL

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe del gobierno del DF a resolver la problemática que aqueja a trabajadores suyos contratados por honorarios, a cargo del diputado Fernando Espino Arévalo, del Grupo Parlamentario del PRI

El que suscribe, diputado Fernando Espino Arévalo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 6 y 79, numeral 1, fracción II, y numeral 2, fracciones I y II del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones resuelva inmediatamente la problemá-

tica que aqueja a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios, de acuerdo a la siguiente:

Exposición de Motivos

Las relaciones laborales entre el Gobierno del Distrito Federal y sus trabajadores están determinadas a partir de lo dispuesto en la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado y del Reglamento de Condiciones Generales de Trabajo correspondiente, disposiciones que de forma por demás arbitraria pretenden pasar por alto las autoridades de la administración pública del Distrito Federal, sin más argumento que sus mal entendidos ahorros y disminución del gasto.

Durante los meses de febrero y marzo del año en curso, algunos trabajadores del Gobierno del Distrito Federal se presentaron ante un servidor, para expresar su preocupación e inconformidad, por la clara y flagrante violación de sus derechos laborales, de entre los que se destaca la falta de pago a sus servicios, así como la contratación solo por 11.5 meses, de aquellos servidores públicos contratados bajo el régimen de honorarios en la Administración Pública local, problema que han venido arrastrando desde el último bimestre del año próximo pasado.

A pesar de que dichos trabajadores han acudido a las oficinas de gobierno correspondientes para que les informen la fecha del pago respectivo, sólo han recibido como respuesta el que deben esperar hasta que se autorice la liberación de los recursos asignados a este concepto conforme a las disposiciones administrativas legales.

No podemos pasar por alto que medidas como las señaladas en los párrafos anteriores necesariamente habrán de orillar a las personas en algunos casos a tomar la decisión de separarse de las instituciones o dependencias, tornándose esto en una contradicción si consideramos que la prestación de los servicios públicos exige conservar en la Administración Pública, en especial la del Distrito Federal, a los hombres y mujeres más capacitados y experimentados que le permitan satisfacer de manera eficiente y oportuna, las necesidades de carácter general y particular de la ciudadanía.

Las autoridades de la administración pública del Distrito Federal están obligadas a observar los principios de legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad, eficiencia, profesio-

nalización y eficacia en la prestación del servicio público, y por lo mismo deben respetar la estabilidad del empleo de los trabajadores sin distinción de la calidad laboral que ostenten, en virtud de que son quienes tienen a su cargo las funciones técnicas, operativas y administrativas de las instituciones o dependencias, circunstancias que hoy, por decisiones carentes de sustento se busca desestimar.

No podemos olvidar que lo anterior es una obligación insoslayable de dichas autoridades, porque para la formación de tales cuadros han transcurrido lustros de capacitación, que ha resultado sumamente costosa para los ciudadanos del Distrito Federal, porque se trata de personal calificado y especializado.

Por tanto sí las autoridades del Gobierno del Distrito Federal desconocen y pretenden ignorar lo anterior, no sólo incurrirían en abuso de poder, sino en actos que pueden comprometer potencialmente la viabilidad y sustento de las instituciones.

Para comprender a profundidad esta problemática, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 2 de febrero del año 2011, se publicaron los “Lineamientos para la autorización de programas de contratación de prestadores de servicios con cargo a la partida presupuestal específica 1211¹ honorarios asimilables a salarios, para el ejercicio presupuestal 2011”; por los cuales las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal, deberán primeramente, hacer entrega del Programa Anual de Contratación de Prestadores de Servicios correspondiente a la Dirección General de Administración y Desarrollo de Personal durante los meses de enero, febrero y marzo del ejercicio fiscal vigente.

Bajo esta lógica, los órganos de gobierno en comento no pueden efectuar pago alguno con cargo a esta partida presupuestal si no cuentan con la autorización de esta Dirección General, la cual es dependiente de la Oficialía Mayor de la administración pública del Distrito Federal.

Cabe señalar que para obtener dicha autorización, las dependencias, delegaciones, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal, deberán entregar a esta Dirección la documentación señalada en tales lineamientos como el oficio de solicitud para la contratación de prestadores de servicios en las que se especifique la partida presupuestal a ejercer; la cantidad de contratos; la justificación, vigencia y monto de los mismos, entre otros aspectos.

Además, será necesario anexar la autorización de la Coordinación General de Modernización Administrativa para los contratos cuyo importe bruto mensual sea equivalente o superior al tabulador aplicable al personal de estructura a partir de su nivel más bajo que actualmente es de 12 mil 646 pesos.

Asimismo, los programas anuales de contratación de prestadores de servicios sólo podrán autorizarse para un periodo máximo de 11 meses y medio; lo que ha despertado el malestar de los trabajadores pues, esta medida deja entrever que dichos trabajadores percibirán un ingreso por el lapso referido, sin embargo debido a la importancia de sus funciones, serán obligados a laborar el año completo, dejando de tener percepciones y las prestaciones que la ley señala.

Aunado a ello, en esta misma Gaceta fueron publicadas las “Normas para la contratación de prestadores de servicios (personas físicas) honorarios asimilables a salarios en las Dependencias, Organos Desconcentrados, Delegaciones y Entidades de la administración pública del Distrito Federal para los meses de enero y, febrero del ejercicio 2011”; las cuales condicionan la cantidad mensual de contratación con cargo a la partida 1211 “Honorarios asimilables a salarios”, que resulte menor entre:

- “El monto mensual de su programa anual de honorarios autorizado en el ejercicio 2010.
- Un treceavo del presupuesto original 2011 notificado por la Secretaría de Finanzas en la partida 1211”.²

Cabe agregar que la remuneración de estos trabajadores se basará en un sistema de 19 niveles con ingresos brutos mensuales que van de los 2 mil pesos (correspondiente al primer nivel) hasta los 91 mil pesos (relativo al último nivel).

Con estas medidas, algunos trabajadores por honorarios calculan “una reducción de hasta 50 por ciento de sus salarios que percibían en el año anterior, además de contraerse el bono extraordinario de fin de año o aguinaldo”,³ lo que sin duda representaría una baja en sus condiciones normales de vida. Aunado a lo anterior, con la contratación por tiempo inferior a un año, se les limita a estos trabajadores contratados por un periodo inferior a un año, su derecho a ser incorporados integralmente al régimen de seguridad social en términos de lo previsto en el artículo cuadragésimo tercero transitorio de la Ley del ISSSTE vigente, lo que

constituye un atropello mas a un derecho universal, como lo es el de la seguridad social.

Por otro lado, los trabajadores afirman que son absurdas las excusas por las cuales no les han pagado, a tal grado que ahora “están condicionando... los pagos con la justificación de que hay que cambiar palabras en los Manuales de Funciones, ejemplo: En lugar de decir ‘dirigir’ ahora deberá decir ‘coordinar’, entonces, habría que cambiarse palabras en los Manuales, luego enviarse, revisarse y de aprobarse, aceptarían pagar”.⁴

Es lamentable observar que ante el malestar que ha generado esta situación entre el personal de honorarios, es recurrente escuchar su negativa a denunciar los atrasos en el pago de su salario por el temor a no ser nuevamente contratados por el Gobierno del Distrito Federal. Además, se les ha hecho pensar que no pueden hacer nada porque en esas condiciones se les hizo firmar un contrato.

Sin embargo, la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, que es también de observancia general para los titulares y trabajadores del Gobierno del Distrito Federal, establece en su artículo 14 la nulidad de las condiciones que inclusive los trabajadores admitiesen expresamente, relacionadas a:

“IV. Un salario inferior al mínimo establecido para los trabajadores en general, en el lugar donde se presten los servicios, y

”V. Un plazo mayor de quince días para el pago de sus sueldos y demás prestaciones económicas”.⁵

Derivado de lo anterior, la propuesta en comento pretende exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, agilice los procedimientos necesarios para remunerar a los trabajadores bajo el régimen de honorarios que han prestado o que siguen prestando sus servicios en la administración pública del Distrito Federal.

Asimismo, se le solicita respetuosamente, analizar y evaluar detenidamente los lineamientos y normas relacionadas a la contratación del personal bajo este régimen con el objeto de que no se vean afectados sus derechos laborales.

No hay que olvidar que desde hace muchos años es bien sabido que el régimen de trabajo por honorarios no cuenta

con suficientes prestaciones de ley además de estar sujeto a la terminación del contrato sin renovación o al despido inmediato.

Asimismo, es importante señalar que de no resolverse esta problemática, podrían presentarse efectos negativos no sólo en el desempeño de estos trabajadores, que necesariamente se verían reflejados en el bienestar general de la población.

Es decir, si el personal de honorarios no recibiera el ingreso que por ley le corresponde, es lógico que poco a poco empezará a buscar otro empleo desatendiendo sus funciones que ejerce actualmente, afectando inevitablemente su nivel de productividad y en consecuencia, en un mal servicio al público usuario.

Al respecto, sólo basta mencionar que de los 20 mil trabajadores inscritos bajo este régimen, un alto porcentaje se encuentra involucrado en los programas sociales como “Prepa Sí, el Seguro de Desempleo, Red Ángel, Ayuda a Adultos Mayores, Seguro contra la Violencia Familiar”,⁶ entre otros; por lo que sin duda estos programas podrían verse afectados por el maltrato que recibe el personal de honorarios del gobierno local.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, el suscrito, diputado Fernando Espino Arévalo, como integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, someto a la consideración del pleno de esta soberanía la proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución por medio del cual este órgano legislativo exhorta respetuosamente al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que en el ámbito de sus atribuciones, resuelva inmediatamente la problemática que aqueja a los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal que se encuentran contratados bajo el régimen de honorarios, para lo cual se emite el siguiente

Acuerdo

Primero. Este órgano legislativo exhorta al Jefe de Gobierno del Distrito Federal para que, en el ámbito de sus atribuciones, resuelva inmediatamente y de forma favorable la problemática que enfrentan los trabajadores del Gobierno del Distrito Federal contratados bajo el régimen de honorarios.

Segundo. Se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal para que a través de la Oficialía Mayor, Contraloría

General y la Secretaría de Finanzas de la administración pública del Distrito Federal, revisen, evalúen y, según sea el caso, realicen las modificaciones pertinentes a los lineamientos y normas relacionadas con la contratación del personal bajo el régimen de honorarios con el objeto de no afectar sus derechos laborales.

Notas:

1 A través del clasificador por objeto del gasto del Distrito Federal, esta partida constituye las asignaciones destinadas a cubrir el pago por la prestación de servicios contratados con personas físicas, como profesionistas, técnicos, expertos y peritos, entre otros; por estudios, obras o trabajos determinados que correspondan a su especialidad.

2 Oficialía Mayor, Contraloría General y Secretaría de Finanzas de la administración pública del Distrito Federal, Normas para la contratación de prestadores de servicios (personas físicas) “honorarios asimilables a salarios” en las dependencias, órganos desconcentrados, delegaciones y entidades de la administración pública del Distrito Federal para los meses de enero y febrero del ejercicio 2011, Gaceta Oficial del Distrito Federal, Décima Séptima Época, No. 1025, 2 de febrero de 2011.

3 Rosales Hernández, Mariano, “Ciudad, cifras y datos ¿Dónde está la seguridad laboral del gobierno del DF? (opinión), 7 de marzo de 2011. Recuperado de: http://www.puntoporpunto.com/opinion/-ciudad-cifras-y-datos-mariano-rosales-hernandez/ciudad_cifras_y_datos_donde_es.php

4 Sánchez, Baños, Víctor, “La libertad de expresión debe ser ¡total! Sin censuras o autocensuras”, 28 de marzo de 2011. Recuperado en: <http://columnas.ejecentral.com.mx/poderydinero/2011/03/28/la-libertad-de-expresion-debe-ser-%C2%A1total-sin-censuras-o-autocensuras/>

5 Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional, artículo 14, fracciones IV y V. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 1963. Última reforma publicada en este Diario: 3 de mayo de 2006.

6 Rosales Hernández, Mariano, “Ciudad, cifras y datos ¿Dónde está la seguridad laboral del gobierno del DF? (opinión), 7 de marzo de 2011. Recuperado de: http://www.puntoporpunto.com/opinion/-ciudad-cifras-y-datos-mariano-rosales-hernandez/ciudad_cifras_y_datos_donde_es.php

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 26 de abril de 2011.—
Diputado Fernando Espino Arévalo (rúbrica).»

Se turna a la Comisión del Distrito Federal, para dictamen.

ESTADO DE CAMPECHE

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP a solicitar a la Semarnat, a la Conapred y a Pemex información sobre la perforación de cinco pozos petroleros en el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, Campeche, suscrita por los diputados Carlos Oznerol Pacheco Castro y Óscar Román Rosas González, del Grupo Parlamentario del PRI

Los suscritos, diputados a la LXI Legislatura del Congreso de la Unión por el Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a consideración del pleno punto de acuerdo, al tenor de los siguientes

Motivos

El área de protección de flora y fauna Laguna de Términos se localiza en la zona costera de Campeche, entre el río San Pedro y San Pablo, al occidente, y comprende los municipios de El Carmen, Palizada y Champotón. Es el sistema lagunar estuario de mayor volumen de descarga de agua dulce y sedimentos terrígenos, y el más extenso en el país. La región forma parte del complejo ecológico de la planicie costera que controlan los procesos deltaicos del sistema de ríos Grijalva-Usumacinta. El sistema de pantanos o humedales, con los de la reserva Pantanos de Centla, forma la unidad ecológica costera más importante de Mesoamérica por su productividad natural y biodiversidad.

En el área se presenta un mosaico de asociaciones vegetales acuáticas y terrestres, hábitat crítico para especies pesqueras de interés comercial, y una importante zona de anidación para tortugas marinas y aves migratorias.

La declaratoria de área natural protegida se dio mediante decreto de fecha 4 de junio de 1994, que se publicó en el

Diario Oficial de la Federación el 6 de junio del mismo año, y totaliza una superficie de 707 16 hectáreas.

La Laguna de Términos es la de mayor volumen en el Golfo de México. Es somera, con una profundidad promedio de 4 metros, y tiene 2 bocas de conexión con el mar: la de Puerto Real y la de El Carmen (Contreras, 1993). La superficie de la cuenca, incluyendo los sistemas fluvio-lagunares, es de aproximadamente 2.007 kilómetros cuadrados. La boca de Puerto Real tiene un ancho estimado de 3.2 kilómetros y una profundidad de 14 metros; y la boca de El Carmen, un ancho promedio de 3.8 kilómetros y profundidad de 18 metros (Gómez-Pompa et al. 1995; De La Lanza y Cáceres 1994). El sistema de humedales, con el de Tabasco, forma la unidad ecológica costera más importante de Mesoamérica (Chávez, y otros, 1988).

La problemática inició cuando la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales autorizó un proyecto de Petróleos Mexicanos (Pemex) para perforar cinco pozos en el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos (APFFLT), de Campeche, lo que viola la legislación ambiental y atenta contra el equilibrio ecológico de tan delicado ecosistema.

La Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (Conanp), que administra la APFFLT, se opuso totalmente al proyecto porque no cumple la información técnica necesaria y viola la legislación ambiental, afirmando:

... El proyecto no es ambientalmente procedente... porque la información técnica sobre el subsistema hidrológico es insuficiente y no permite conocer el efecto que sobre los ecosistemas tendrán las obras propuestas, particularmente el impacto de la perforación direccional y su efecto en los flujos hidrológicos; y por contravenir el artículo 28 de la LGEEPA en materia de impacto ambiental, por el inicio de obra sin contar con autorización, así como no apearse a lo establecido en la NOM-022-SEMARNAT-2001 y en el artículo 60 Ter de la Ley General de Vida Silvestre.

La Conanp también mencionó que el proyecto viola el decreto de creación del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, en el artículo decimotercero, que prohíbe la modificación de las condiciones naturales de los acuíferos, cuencas hidrológicas, cauces naturales de corrientes, manantiales y riberas:

... No se puede tener certeza de la manera que se afectaría la hidrodinámica, además de contravenir lo establecido en el artículo decimotercero del decreto de creación del área de protección de flora y fauna Laguna de Términos.

Pese a todo lo anterior, Pemex ha seguido el “acondicionamiento de camino de acceso y pera del pozo ribereño 1, para la perforación de los pozos ribereños 33, 11, 31, 13 y 35”, sin medir las consecuencias inevitables de daño al ambiente, como siempre, y afectando al sector turístico de Campeche.

Punto de Acuerdo

Primero. Se propone a las Comisiones de la Función Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados que emitan un exhorto a la Secretaría de la Función Pública a fin de solicitar información a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, a la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas y a Petróleos Mexicanos sobre los permisos, autorizaciones, factibilidades o cualquier otro documento exigido por ley para los trabajos de perforación de cinco nuevos pozos petroleros en el área de protección de flora y fauna Laguna de Términos, en el estado de Campeche.

Ello, con la finalidad de propiciar un desarrollo adecuado y salvaguardar la garantía constitucional de que toda persona tiene derecho a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, que consagra el artículo 4o constitucional.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 29 de abril de 2011.— Diputados: Carlos Oznerol Pacheco Castro, Óscar Román Rosas González (rúbricas).»

Se turna a la Comisión de la Función Pública, para dictamen.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

«Proposición con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF que audite entidades de la administración pública federal y de Baja California que intervinieron en la autorización, los permisos y demás documentos otorgados respecto a la instalación de Energía Costa Azul, S de RL de

CV, propiedad de Sempra Energy, en Ensenada, Baja California, suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios

Los suscritos, diputados Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, María Araceli Vázquez Camacho, Ninfa Clara Salinas Sada, Ernesto de Lucas Hopkins, María Dina Herrera Soto y Alejandro Carabias Icaza; con fundamento en lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, someten a la consideración del pleno proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, por el que se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, lleve a cabo una auditoría a las diversas entidades de la administración pública federal y de Baja California que intervinieron en la autorización, permisos y demás documentos, otorgados y relacionados con la instalación de la empresa Energía Costa Azul, S de RL, de CV, propiedad de Sempra Energy en Ensenada, Baja California, al tenor de las siguientes

Consideraciones

1. El 11 de febrero de 2011 el XX ayuntamiento de Ensenada Baja California, decidió realizar la clausura total temporal de la operación de la Terminal de Gas Natural Licuado Energía Costa Azul Sempra Energy, ubicada en las costas de este municipio. El gobierno municipal toma esta decisión al derivar una serie de irregularidades y violaciones flagrantes a la Ley que la empresa ejecuto, para instalarse en una de las zonas aledañas al corredor turístico Tijuana-Rosarito-Ensenada, Baja California. Se argumenta la clausura realizada por el municipio, la violación a los artículos 1, 4, 5, 6, 47, 83, 84, 85, 136, 138 y 140 de la Ley de Desarrollo Urbano para Baja California e incumplimiento de lo dispuesto en los puntos 3.1., 3.2., 3.3. y 3.4. del Programa Regional de Desarrollo Urbano, Turístico y Ecológico del Corredor Costero Tijuana-Rosarito-Ensenada (Cocotren).

2. Por mandato del pleno de la honorable Cámara de Diputados se conformó la Subcomisión para el Seguimiento de la Problemática de la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL, de CV, que ha concluido la investigación y consulta sobre el seguimiento de las actividades de la regasificadora.

3. En el informe final de la Subcomisión para el Seguimiento de la Problemática de la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL, de CV, se menciona que de la documentación proporcionada a la Comisión de Medio Am-

biente y Recursos Naturales por parte de la empresa Energía Costa Azul, S de RL, de CV, así como del gobierno federal, y el gobierno de Baja California, se concluye en términos generales que tanto la empresa Costa Azul como las autoridades federales y estatales, no atendieron puntualmente preceptos legales que ocasionaron irregularidades, e inconsistencias en los procedimientos.

4. Por ello es importante destacar que en el uso de las facultades que le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a la Entidad Superior de Fiscalización para efectos de ser auditadas, las autoridades implicadas en estas irregularidades e inconsistencias en los procedimientos para la instalación de la empresa, y que en este punto de acuerdo se solicita sean auditadas por la Auditoría Superior de la Federación, son las siguientes:

- a) La Secretaría de Energía,
- b) La Secretaría de Economía,
- c) La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales,
- d) La Comisión Reguladora de Energía, y
- e) El gobierno de Baja California.

Lo anterior con el fin de revisar escrupulosamente la legalidad de los actos y procedimientos y transparentar la operación de la empresa Energía Costa Azul Sempra Energy.

5. A pesar de las violaciones a las leyes federales, estatales y municipales que se hayan cometido, no es la intención de esta propuesta la reubicación de la empresa ni su salida del lugar donde operan, la intención es dar seguridad a la zona y los habitantes alrededor de las instalaciones de Energía Costa Azul, la protección al ambiente, y que se cumpla cabalmente las leyes que rigen la actividad que se realiza.

6. Esta solicitud propone que el resultado de esta auditoría sirva para que sea establecida en esta honorable Cámara de Diputados, mesas de negociación que sean integradas por autoridades federales, estatales y municipales, y representantes de Energía Costa Azul Sempra Energy, siendo testigos de las mismas, los diputados integrantes de la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales y demás interesados, para esclarecer y resolver los siguientes conflictos.

a) Esclarecer las controversias existentes sobre la tenencia de la tierra y posesión legal del terreno donde se encuentra ubicada la empresa Energía Costa Azul-Sempra. Así como aclarar las controversias existentes entre los residentes de Bajamar, Ramón Sánchez Ritchie, y los deudos de la señora Elodia Gómez Castañón y, en su caso, de ser posible una indemnización a los afectados.

b) Lo que respecta al municipio, se establezca una mesa de negociación con el presidente municipal de Ensenada contador público Enrique Pelayo Torres, para resolver los conflictos y omisiones en trámites, leyes y reglamentos municipales, buscando la concordia y la participación entre la autoridad y la empresa.

7. Otro aspecto y uso de esta auditoría servirá para conocer los incidentes en los tramites y violaciones a las leyes para notificar a las autoridades judiciales correspondientes, las faltas que se hayan incurrido en la instalación de la empresa y ejecutar las sanciones que deriven.

8. Ante la problemática social, política, ecológica y administrativa con la empresa Energía Costa Azul-Sempra Energy se solicita que esta proposición sea de urgente y obvia resolución para transparentar la autorización, permisos y demás documentos, otorgados y relacionados con la instalación de la empresa Energía Costa Azul S de RL, de CV, propiedad de Sempra Energy en la búsqueda de solucionar el conflicto entre las autoridades involucradas, la sociedad civil y la empresa. Apoyado lo anterior en el informe final de la Subcomisión para el Seguimiento de la Problemática de la Regasificadora Energía Costa Azul, S de RL de CV.

9. En virtud de las anteriores consideraciones y con fundamento a lo dispuesto en el artículo 113 del Reglamento de la honorable Cámara de Diputados, someto a consideración del pleno de urgente y obvia resolución la siguiente proposición con:

Puntos de Acuerdo

Primero. Se solicita a la Auditoría Superior de la Federación, realice una auditoría a la Secretaria de Energía, la Secretaria de Economía, la Secretaria de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaria de Relaciones Exteriores, la Comisión Reguladora de Energía, y al gobierno de Baja California, en la autorización, permisos y demás documentos, otorgados y relacionados con la instalación de la empresa Energía Costa Azul, S de RL, de CV, propiedad de Sempra Energy en Ensenada, Baja California.

Segundo. Se establezca una mesa de negociación entre la empresa Energía Costa Azul, S de RL, y la presidencia municipal de Ensenada, Baja California, para resolver los conflictos y omisiones en trámites, leyes y reglamentos municipales, buscando la concordia y la participación entre la autoridad y la empresa. Así como determinar la aportación de la empresa al Municipio de Ensenada Baja California, por el pago de riesgo con carácter retroactivo a la fecha de instalación y lo subsecuente.

Tercero. Se conforme una comisión especial para que se indemnice a los habitantes del complejo Bajamar así como a los propietarios afectados que colindan con las instalaciones de la empresa Energía Costa Azul, S de RL.

Dado en el Palacio Legislativo, el 29 de abril de 2011.— Diputados: Víctor Manuel Anastasio Galicia Ávila, María Araceli Vázquez Camacho, Ernesto de Lucas Hopkins, María Dina Herrera Soto, Alejandro Carabias Icaza, Manuel Humberto Cota Jiménez, Sofía Castro Ríos, Francisco Alberto Jiménez Merino, Heriberto Ambrosio Cipriano, Cruz López Aguilar, Fermín Montes Cavazos, Héctor Eduardo Velasco Monroy, Narcedalia Ramírez Pineda, Susana Hurtado Vallejo, Guadalupe Pérez Domínguez, Blanca Estela Jiménez Hernández, David Hernández Pérez, Salvador Caro Cabrera, Joel González Díaz, Andrés Aguirre Romero, Blanca Juana Soria Morales, María Esther Terán Velázquez, José Luis Velasco Lino, Jorge Venustiano González Ilescas, Héctor Pablo Ramírez Puga Leyva, Reginaldo Rivera de la Torre, Margarita Liborio Arrazola, Hilda Ceballos Llerenas, Carlos Cruz Mendoza, Margarita Gallegos Soto, Manuel Esteban de Esesarte Pesqueira, Julieta Octavia Marín Torres, José Luis Marcos León Perea, Armando Jesús Báez Pinal, Jorge Humberto López-Portillo Basave, Salomón Rosas Ramírez, Cuauhtémoc Gutiérrez de la Torre, Luis García Silva, Sabino Bautista Concepción, Guillermo Raúl Ruiz de Teresa, Guillermina Casique Vences, Oscar García Barrón, José Ricardo López Pescador, Yolanda de la Torre Valdez, Héctor Fernández Aguirre, Alicia Elizabeth Zamora Villalva, Esteban Albarrán Mendoza, Delia Guerrero Coronado, Felipe Borja Texocotitla, Carlos Flores Rico, Julián Nazar Morales, Liborio Vidal Aguilar, José Manuel Agüero Tovar, Roberto Rebollo Vivero, Onésimo Mariscales Delgadillo, Francisco Alejandro Moreno Merino, Ana Estela Durán Rico, Luis Félix Rodríguez Sosa, José Adán Ignacio Rubí Salazar, María Isabel Pérez Santos, José Luis Álvarez Martínez, Miguel Ángel García Granados, Jaime Álvarez Cisneros, David Ricardo Sánchez Guevara, Mauricio Alonso Toledo Gutiérrez, José María Valencia Barajas, María Florentina Ocegüera Silva, Martín García Avilés, Avelino Méndez Rangel, Heladio Gerardo Verver y Vargas Ramírez, Ariel Gómez León, Feliciano Rosendo Marín Díaz, Enoé Margarita Uranga Muñoz, Francisco Hernández Juárez, Teresa del Carmen Incháustegui Romero, Filemón Navarro Aguilar, Domingo Rodríguez Martell, Luis Hernández Cruz, Obdulia Magdalena Torres Abarca, Leticia Quezada Contreras, Francisco Ar-

mando Meza Castro, Florentina Rosario Morales, Juan Carlos López Fernández, Sergio Ernesto Gutiérrez Villanueva, Rigoberto Salgado Vázquez, Luis Felipe Eguía Pérez, Vidal Llerenas Morales, Silvia Pupo Gastelum, Rodolfo Lara Lagunas, César Francisco Burelo Burelo, Emiliano Velázquez Esquivel, Juanita Arcelia Cruz Cruz, Héctor Elías Barraza Chávez, Balfre Vargas Cortez, Nazario Norberto Sánchez, Samuel Herrera Chávez, Ramón Jiménez Fuentes, Pavel Díaz Juárez, Lizbeth García Coronado, Adán Augusto López Hernández, José Narro Céspedes, Armando Ríos Piter, Víctor Manuel Castro Cosío, Marcos Carlos Cruz Martínez, Juventino Víctor Castro y Castro, Ilich Augusto Lozano Herrera, Martha Angélica Bernardino Rojas, Ramón Jiménez López, Emilio Serrano Jiménez, Uriel López Paredes, Aarón Mastache Mondragón, Héctor Hugo Hernández Rodríguez, Claudia Edith Anaya Mota, Agustín Guerrero Castillo, José Luis Jaime Correa, Gerardo Leyva Hernández, Dolores de los Ángeles Nazares Jerónimo, Luciano Cornejo Barrera, José Alfredo González Díaz, Arturo Santana Alfaro, Ana Luz Lobato Ramírez, Federico Ovalle Vaquera, Israel Madrigal Ceja, Jaime Fernando Cárdenas Gracia, Pedro Vázquez González, Alfonso Primitivo Ríos Vázquez, Ifigenia Martha Martínez Hernández, Laura Itzel Castillo Juárez, Teresa Guadalupe Reyes Sahagún, Juan Enrique Ibarra Pedroza, Mario Alberto Di Costanzo Armenta, José Gerardo Rodolfo Fernández Noroña, Francisco Amadeo Espinosa Ramos, Herón Agustín Escobar García, Alejandro Gertz Manero, Víctor Hugo Cirigo Vásquez, Laura Arizmendi Campos, María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, María Guadalupe García Almanza, Laura Piña Olmedo (rúbricas).»

Se turna a la Junta de Coordinación Política.

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON EN ANEXO DE PROPOSICIONES
(en orden alfabético)

• Acosta Gutiérrez, Manuel Ignacio (PRI)	Confinamiento y tratamiento de residuos: 30
• Benítez Lucho, Antonio (PRI)	Estado de Veracruz: 26
• Cervera Hernández, Felipe (PRI)	Estado de Sonora: 38
• Comisión Especial de Seguimiento a los Fondos Aportados por los Trabajadores Mexicanos Braceros. .	Ex trabajadores migratorios: 23
• Diputados de diversos Grupos Parlamentarios.	Estado de Baja California: 46
• Espino Arévalo, Fernando (PRI)	Distrito Federal: 41
• Fernández Aguirre, Héctor (PRI)	Subsidio al diesel agropecuario, marino, y gasolina ribereña: 36
• Jiménez Hernández, Blanca Estela (PRI)	Retenes militares en carreteras federales: 32
• Kidnie de la Cruz, Víctor Manuel (PRI)	Estado de Campeche: 33
• León Perea, José Luis Marcos (PRI)	Estado de Sonora: 38
• Méndez Hernández, Sandra (PRI)	Precios de gasolinas y diesel: 28
• Navarrete Prida, Jesús Alfonso (PRI)	Estados de Sinaloa, Sonora, Tamaulipas, Coahuila, Chihuahua, Durango y Nuevo León: 25
• Pacheco Castro, Carlos Oznerol (PRI)	Estado de Campeche: 45
• Pérez Magaña, Eviel (PRI)	Estado de Puebla: 39
• Pérez Santos, María Isabel (PRI)	Prueba Enlace 2011: 34
• Rebollo Vivero, Roberto (PRI)	Distrito Federal: 5
• Rosas González, Óscar Román (PRI)	Estado de Campeche: 45